

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.01.2024

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000186

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530202	Fletes y Maniobras	6.300,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	21.390,27	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos	5.799,97	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios	150.000,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	240,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	2.000,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		2.340,00-
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	4.340,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		5.000,00-
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.000,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	12.855,48	

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.01.2024

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000186

CONTROL						
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	17.211,17	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes	4,76	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	100,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo	70,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	842,50	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	280,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	235,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531411	Partes y Repuestos	806,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.300,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos	6.850,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106	Servicio de Correo		91.964,23-
MC37C080 - AGENCIA	GASTOS	002	840104	Maquinarias y Equipos		

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.01.2024

EJERCICIO ECONÓMICO: 2024

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000186

METROPOLITANA DE CONTROL	ADMINISTRATIVOS				535,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios	1.040,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobiliario	160,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530812	Materiales Didácticos	445,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	2.562,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	1.300,00	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones	5.457,08	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		23.477,88-
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530255	Combustibles	26.504,38	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	45.938,84	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		520,00-
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes	11.705,76	

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN: 25.01.2024
EJERCICIO ECONÓMICO: 2024	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100000186

MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	36.538,99	
MC37C080 - AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570201	Seguros		253.510,09-
TOTAL					376.812,20	376.812,20-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: TRASPASOS VARIOS ENERO 2024			
EXPEDIENTE No 0400000020			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> LUCIA FERNANDA MONTENEGRO BRACERO	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> PABLO XAVIER VARGAS VILLAMARIN	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> KATIHUHZKA IVANOVA MUNOZ RIVERA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUCIA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO	PABLO VARGAS RESPONSABLE FINANCIERO	KATIHUHZKA MUÑOZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
FECHA:	25.01.2024	25.01.2024	25.01.2024

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-23 08:26:25 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-SMC-2024-0001-R	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda, Supervisora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Resolución de Traspaso Presupuestario - PROYECTO/MACROACTIVIDAD GASTOS ADMINISTRATIVOS POA ENERO 2024	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-22 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-22 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-23 08:16:24 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	1	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal y administrativa aplicable, acorde a lo dispuesto por Directora DAF "Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-22 18:05:43 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Lira De La Paz Villalva Miranda (GADDMQ)	2024-01-22 18:04:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Lira De La Paz Villalva Miranda (GADDMQ)	2024-01-22 18:04:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Lira De La Paz Villalva Miranda (GADDMQ)	2024-01-22 18:03:44 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0001-R

Quito, D.M., 22 de enero de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (“COPLAFIP”), en el artículo 118 establece:

“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”.

Que, el Código Municipal, en su artículo 314 determina que a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, emitida por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 1, establece la estructura orgánica de la municipalidad; y, en el número 3. Nivel Gestión, consta la Agencia Metropolitana de Control.

Que, mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *“Delegación para autorización de traspasos de créditos. – Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)”*.

Que, la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021, dispone:

“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y genera la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”.

Que, mediante ORDENANZA PMU No.009-2023 de 05 de diciembre de 2023 se, se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2024, y en su numeral “9. Modificaciones 9.1 Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) Los traspasos presupuestarios observarán lo dispuesto en la sección octava, artículos. 256, 257 y 258 del COOTAD, acciones enmarcadas en las delegaciones otorgadas por la autoridad competente.

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0001-R

Quito, D.M., 22 de enero de 2024

Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos elaborados por la DMF y la Secretaría General de Planificación. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI (...)"

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2024-0011-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Pablo Williams Molina Boada, Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, solicitó la modificación e inclusión de varias tareas en el POA 2024.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0070-M de 08 de enero de 2024, el Ing. Henry Flavio Urgiles García, Servidor Municipal 11, solicitó la inclusión de la tarea para la nueva "Contratación del Servicio de Rastreo Satelital" dentro del POA 2024.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0071-M de 08 de enero de 2024, el Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas, Servidor Municipal 9, solicitó la asignación de recursos para el arrastre del servicio de Rastreo Satelital por el servicio del año 2023.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0029-M de 09 de enero de 2024, Psic. Esteban Andrés López Larco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, solicitó: "Es así que se requiere el monto de \$21.390,27 para la ejecución del contrato del servicio de transporte para el ejercicio fiscal 2024."

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0030-M de 09 de enero de 2024, Psic. Esteban Andrés López Larco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, solicitó la inclusión de la nueva tarea: "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA".

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M de 10 de enero de 2024, la Dirección Administrativa Financiera solicitó a la Unidad de Planificación la liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades – Enero 2024.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2024-0001-M de 12 de enero de 2024, la Unidad de Comunicación Social, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: "(...) que en el POA 2024, de la Unidad de Comunicación, se cree la actividad "Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social", que constaba en el POA 2023".

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0100-M de 12 de enero de 2024, el Ing. Henry Flavio Urgiles García, Servidor Municipal 11 solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: "(...) efectuar un traspaso presupuestario (de ser el caso), o las acciones que correspondan a fin de asegurar el presupuesto establecido para la contratación del servicio mencionado anteriormente para el presente año."

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0106-M de 15 de enero de 2024, el Ing. Henry Flavio Urgiles García, Servidor Municipal 11, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: "(...) efectuar un traspaso presupuestario (de ser el caso), o las acciones que correspondan a fin de asegurar el presupuesto establecido para la contratación del servicio mencionado anteriormente para el presente año (...)"

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SG-2024-0062-M de 15 de enero de 2024, la Srta. Lcda. Paulina Elizabeth Flores Quishpe, Secretaria General, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: "(...) la creación de la nueva actividad dentro del POA 2024 para la contratación del servicio de Fletes y Maniobras (Egresos por traslado, maniobras, embarque y desembarque nacional e internacional de toda clase de bienes de conformidad con la normativa vigente), para el desmontaje de los archivos rodantes, por un valor de \$

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0001-R

Quito, D.M., 22 de enero de 2024

6.300,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, a ser ejecutados en el periodo febrero - marzo 2024.”

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0049-M de 16 de enero de 2024, Psic. Esteban Andrés López Larco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: “(...) la creación de la nueva actividad dentro del POA 2024 para la Adquisición de implementos y equipos de protección personal, así como adquisición de ropa de trabajo para los servidores y trabajadores de la Agencia Metropolitana de Control, por un valor de \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, a ser ejecutados en el periodo febrero - junio 2024 Correspondiente a la partida presupuestaria 530802 “ Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad”.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0110-M de 16 de enero de 2024, la Dirección Administrativa Financiera remitió un alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M, en donde se realiza una actualización de los movimientos presupuestarios necesarios para cumplir con los requerimientos de las Unidades y Direcciones de la AMC.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M 19 de enero de 2024, la Unidad de Planificación solicitó a la señora Supervisora Metropolitana la “Aprobación del Formulario de Traspasos Presupuestarios al “Plan Operativo Anual 2024” No. 01-ENE-2024”.

Que, mediante con comentario registrado en hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M 19 de enero de 2024, la señora Supervisora Metropolitana dispuso: “Autorizado. Favor proceder de conformidad con la normativa vigente”.

Que, la Dirección Administrativa Financiera con fecha 19 de enero de 2024, generó el Informe de Sustento para Traspaso Presupuestario N° GADDMQ-AMC-DAF-TRAS-2024-001-I;

Que, mediante Acción de Personal No. 0000010400 de fecha 05 de junio de 2023, se nombra como Supervisora Metropolitana de Control a la Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda.

En ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 11 del artículo 8 de la Resolución A-002 de 02 de enero de 2019 y el numeral 8 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el siguiente traspaso de crédito presupuestario al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, para el año 2024:

TAREA	RESPONSABLE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	DETALLE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2024	REQUERIMIENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO
Contratación del servicio de Fletes y Maniobras	Paulina Elizabeth Flores Quishpe	G/530202/ICA101	530202	Fletes y Maniobra	-	6.300,00		6.300,00
Contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	Esteban López Larco	G/530201/ICA101	530201	Transporte de Personal	98.856,95	120.247,22		21.390,27
AQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA	Esteban López Larco	G/840104/ICA101	840104	Maquinarias y Equipos	-	5.799,97		5.799,97

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0001-R

Quito, D.M., 22 de enero de 2024

Adquisición de implementos y equipos de protección personal, así como adquisición de ropa de trabajo para los servidores y trabajadores de la Agencia Metropolitana de Control.	Esteban López Larco	G/530802/ICA101	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumo	-	150.000,00	150.000,00
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS y Aires Acondicionados del edificio matriz del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530704/ICA101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	6.300,00	6.540,00	240,00
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS y Aires Acondicionados del edificio matriz del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530404/ICA101	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	-	2.000,00	2.000,00
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de computadores con garantía del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530704/ICA101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	2.340,00		2.340,00
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de computadores del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530704/ICA101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	-	4.340,00	4.340,00
Adquisición de suministros, accesorios de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530811/ICA101	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	5.000,00		5.000,00
Adquisición de una solución de almacenamiento y respaldo de datos en red para el GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/840107/ICA101	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	12.000,00	12.000,00
Adquisición de suministros para impresoras	Pablo Williams Molina Boada	G/530813/ICA101	530813	Repuestos y Accesorios	-	12.855,48	12.855,48
Adquisición de materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Pablo Williams Molina Boada	G/530807/ICA101	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	-	17.211,17	17.211,17
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530803/ICA101	530803	Lubricantes	-	4,76	4,76

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0001-R

Quito, D.M., 22 de enero de 2024

Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530804/ICA101	530804	Materiales de Oficina	-	100,00	100,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530805/ICA101	530805	Materiales de Aseo	-	70,00	70,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530811/ICA101	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	-	842,50	842,50
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530813/ICA101	530813	Repuestos y Accesorios	-	280,00	280,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/531406/ICA101	531406	Herramientas y Equipos menores	-	235,00	235,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/531411/ICA101	531411	Partes y Repuestos	-	806,00	806,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/840107/ICA101	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	3.300,00	3.300,00
Renovación del sistema de video vigilancia y control de acceso para el GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/840104/ICA101	840104	Maquinarias y Equipos	-	6.850,00	6.850,00
Contratación del servicio de correo	DMR-DMIP-DMIT-DME-SGG	G/530106/ICA101	530106	Servicio de Correo	180.000,00		91.964,23
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/840104/ICA101	840104	Maquinarias y Equipos	-	535,00	535,00
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/840103/ICA101	840103	Mobiliarios	-	1.040,00	1.040,00
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/531403/ICA101	531403	Mobiliarios	-	160,00	160,00
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/530812/ICA101	530812	Materiales Didácticos	-	445,00	445,00
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/530804/ICA101	530804	Materiales de Oficina	-	2.562,00	2.562,00
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/530824/ICA101	530824	Insumos, Bienes y Matreriales para la Producción de	-	1.300,00	1.300,00
Contratación del Servicio de Rastreo Satelital	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530105/ICA101	530105	Telecomunicaciones	-	5.457,08	5.457,08
Contratación del servicio de vigilancia	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530208/ICA101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	229.741,43		23.477,88

Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0001-R

Quito, D.M., 22 de enero de 2024

Abastecimiento de combustible	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530255/ICA101	530255	Combustibles	40.000,00	66.504,38		26.504,38
Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (mano de obra)	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530405/ICA101	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	11.500,08	57.438,92		45.938,84
Contratación del mantenimiento de equipos informáticos	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530704/ICA101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	520,00		520,00	
Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Lubricantes)	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530803/ICA101	530803	Lubricantes	11.500,08	23.205,84		11.705,76
Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Repuestos)	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530813/ICA101	530813	Repuestos y Accesorios	35.000,00	71.538,99		36.538,99
Contratación de una póliza de Seguros Generales para los bienes del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/570201/ICA101	570201	Seguros	253.510,09		253.510,09	
TOTAL					874.268,63	579.969,31	376.812,20	376.812,20

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera proceda a registrar el traspaso de crédito al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control AMC, en el programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, en el proyecto: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, para el año 2024 en el Sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda
**SUPERVISORA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Anexos:

- 1. TICS.pdf
- 2. RASTREO NUEVO.pdf
- 3. RASTREO ARRASTRE.pdf
- 4. TRANSPORTE PERSONAL.pdf
- 5. BIOMETRICOS ARRASTRE.pdf
- 6. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M sol a upl.pdf
- 7. ARRASTRE CCSS.pdf
- 8. COMBUSTIBLE.pdf
- 9. MANT VEHI CONSO.pdf
- 10. FLETES SG.pdf
- 11. ROPA DE TRABAJO.pdf
- 12. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0110-M alcance sol upl.pdf
- 13. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M modif poa.pdf
- 14. Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M autorizacion poa.pdf
- informe_de_sustento_n°_gaddmq-amc-daf-tras-2024-001-i-signed-signed-signed.pdf



Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0001-R

Quito, D.M., 22 de enero de 2024



Firmado electrónicamente por:
**LIRA DE LA PAZ
VILLALVA MIRANDA**



INFORME DE SUSTENTO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO N° GADDMQ-AMC-DAF-TRAS-2024-001-I

MARCO NORMATIVO

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (“COPLAFIP”), en los artículos 118 establece:

“Art. 118.- Modificación del Presupuesto. - (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”.

El Código Municipal, en su artículo 314 determina que a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Resolución No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, emitida por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 1, establece la estructura orgánica de la municipalidad; y, en el número 3. Nivel Gestión, consta la Agencia Metropolitana de Control.

Mediante Resolución No. A 0020 de 7 de julio de 2011, emitida por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 3, se dispuso que en la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se reubiquen bajo dependencia y subordinación de la Agencia Metropolitana de Control a las comisarías metropolitanas, las que, bajo planificación, dirección y control del Supervisor Metropolitano, seguirán ejerciendo las competencias que se les hubiere asignado en el ordenamiento jurídico metropolitano, hasta que sean reemplazadas por los órganos competentes de conformidad con las disposiciones segunda y cuarta de la Ordenanza Metropolitana No. 321, sancionada el 18 de octubre de 2010.

La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con

Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021, dispone: *"2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)"*.

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *"Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)"*.

Mediante ORDENANZA PMU No.009-2023 de 05 de diciembre de 2023 se, se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2024, y en su numeral *"9. Modificaciones 9.1 Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) Los traspasos presupuestarios observarán lo dispuesto en la sección octava, artículos. 256, 257 y 258 del COOTAD, acciones enmarcadas en las delegaciones otorgadas por la autoridad competente. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos elaborados por la DMF y la Secretaría General de Planificación. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI..."*

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2024-0011-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Pablo Williams Molina Boada, solicitó la modificación e inclusión de varias tareas en el POA 2024.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0070-M de 08 de enero de 2024, el Ing. Henry Flavio Urgiles García, solicitó la inclusión de la tarea para la nueva *"Contratación del Servicio de Rastreo Satelital"* dentro del POA 2024.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0071-M de 08 de enero de 2024, el Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas, solicitó la asignación de recursos para el arrastre del servicio de Rastreo Satelital por el servicio del año 2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0029-M de 09 de enero de 2024, Psic. Esteban Andrés López Larco, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO solicitó:

"Es así que se requiere el monto de \$21.390,27 para la ejecución del contrato del servicio de transporte para el ejercicio fiscal 2024."

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0030-M de 09 de enero de 2024, Psic. Esteban Andrés López Larco, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO solicitó la inclusión de la nueva tarea: *"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M de 10 de enero de 2024, la Dirección Administrativa Financiera solicitó a la Unidad de Planificación la liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades – Enero 2024.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2024-0001-M de 12 de enero de 2024, la Unidad de Comunicación Social, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: *"...que en el POA 2024, de la Unidad de Comunicación, se cree la actividad "Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social", que constaba en el POA 2023"*.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0100-M de 12 de enero de 2024, el Ing. Henry Flavio Urgiles García, SERVIDOR MUNICIPAL 11 solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: *"...efectuar un traspaso presupuestario (de ser el caso), o las acciones que correspondan a fin de asegurar el presupuesto establecido para la contratación del servicio mencionado anteriormente para el presente año."*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0106-M de 15 de enero de 2024, el Ing. Henry Flavio Urgiles García, SERVIDOR MUNICIPAL 11, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: *"...efectuar un traspaso presupuestario (de ser el caso), o las acciones que correspondan a fin de asegurar el presupuesto establecido para la contratación del servicio mencionado anteriormente para el presente año..."*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SG-2024-0062-M de 15 de enero de 2024, la Srta. Lcda. Paulina Elizabeth Flores Quishpe, SECRETARIA GENERAL solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: *"...la creación de la nueva actividad dentro del POA 2024 para la contratación del servicio de Fletes y Maniobras (Egresos por traslado, maniobras, embarque y desembarque nacional e internacional de toda clase de bienes de conformidad con la normativa vigente), para el desmontaje de los archivos rodantes, por un valor de \$ 6.300,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, a ser ejecutados en el periodo febrero - marzo 2024."*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0049-M de 16 de enero de 2024, Psic. Esteban Andrés López Larco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: *"...la creación de la nueva actividad dentro del POA 2024 para la Adquisición de implementos y equipos de protección personal, así como adquisición de ropa de trabajo para los servidores y trabajadores de la Agencia Metropolitana de Control, por un valor de \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS*

DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, a ser ejecutados en el periodo febrero - junio 2024 Correspondiente a la partida presupuestaria 530802 " Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0110-M de 16 de enero de 2024, la Dirección Administrativa Financiera remitió un Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M, en donde se realiza una actualización de los movimientos presupuestarios necesarios para cumplir con los requerimientos de las Unidades y Direcciones de la AMC.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M 19 de enero de 2024, la Unidad de Planificación solicitó a la señora Supervisora Metropolitana la "Aprobación del Formulario de Traspasos Presupuestarios al "Plan Operativo Anual 2024" No. 01-ENE-2024".

Mediante con comentario registrado en hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M 19 de enero de 2024, la señora Supervisora Metropolitana dispuso: "Autorizado. Favor proceder de conformidad con la normativa vigente".

DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO.

Una vez revisada la cédula presupuestaria del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control, y el Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2024" No. 01-ENE-2024; el financiamiento para cumplir con los requerimientos; se podrán obtener de partidas presupuestarias que cuenta con saldos disponibles al mes de enero de 2024:

Cedula presupuestaria: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Sea.Fuente	Subid.	Clasificación	Descripción	Presupuesto Inicial	Traspaso	Reforma	Corr.Financ.	Corr.Financ.	Compromiso	Devengado	Disponible	Saldos por Compromiso	Saldos por Devengado
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530101	Agua Potable	7.200,00	0,00	0,00	7.200,00	0,00	8.400,00	0,00	1.200,00	1.200,00	7.200,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530104	Energía Eléctrica	21.000,00	0,00	0,00	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones	8.174,82	0,00	0,00	8.174,82	0,00	8.174,82	0,00	0,00	8.174,82	8.174,82
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106	Servicio de Correo	180.100,00	0,00	0,00	180.100,00	0,00	180,00	0,00	180,00	180.100,00	180.100,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	90.100,00	0,00	0,00	90.100,00	0,00	1.000,00	0,00	90.100,00	1.000,00	90.100,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, y	1.300,00	0,00	0,00	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530205	Servicio de Seguridad y Vigilancia	220.742,42	0,00	0,00	220.742,42	0,00	127.340,23	0,00	127.340,23	127.340,23	220.742,42
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicio de Aseo, Limpieza de Vestimenta de Trabajo	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios: Locales, Bodegas y Oficinas Locales	400,00	0,00	0,00	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	400,00	400,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530404	Repuestas y Equipos (Instalación, Mantenimiento	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	2.100,00	0,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Medidas preventivas para mantenimiento y reparación	11.900,00	0,00	0,00	11.900,00	0,00	4.900,00	0,00	7.000,00	7.000,00	11.900,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530502	Edificios, Locales y Bodegas: Transporte, Co	284.410,00	0,00	0,00	284.410,00	0,00	122.200,23	0,00	122.200,23	122.200,23	284.410,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530504	Mantenimiento y Equipos (Mantenimiento)	78.000,00	0,00	0,00	78.000,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00	78.000,00	78.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530600	Mantenimiento por Contrato Civil de Servicios	2.900,00	0,00	0,00	2.900,00	2.900,00	0,00	0,00	2.900,00	0,00	2.900,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento, Actualización, Reemplazo de Maq	1.800,00	0,00	0,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Mantenimiento y Licencias de Uso de Pagos Indes	2.994,29	0,00	0,00	2.994,29	0,00	1.100,00	0,00	1.894,29	1.894,29	2.994,29
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530706	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	20.100,00	0,00	0,00	20.100,00	0,00	2.200,00	0,00	18.000,00	18.000,00	20.100,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530709	Consumibles	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	2.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	15.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	16.000,00	0,00	0,00	16.000,00	0,00	1.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	16.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Materiales de Aseo	1.100,00	0,00	0,00	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	1.100,00	1.100,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Almuerzo, Bebidas y Snacks para Compañeros	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530810	Almuerzo y Alimentos	41.720,00	0,00	0,00	41.720,00	0,00	4.000,00	0,00	37.720,00	37.720,00	41.720,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530806	Mantenimiento y Equipos menores	1.900,00	0,00	0,00	1.900,00	0,00	0,00	0,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Pagos Informativos	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531405	Tarifa de Energía, Impresión, Comunicaciones, Servici	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531401	Deposito	151.500,00	0,00	0,00	151.500,00	0,00	0,00	0,00	151.500,00	151.500,00	151.500,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Comunicaciones	50,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00	50,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531406	Costos Directos, Trámites Bancarios, Legales	100,00	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531404	Mantenimiento	84.100,00	0,00	0,00	84.100,00	0,00	0,00	0,00	84.100,00	84.100,00	84.100,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531402	Mantenimiento y Equipos	11.800,00	0,00	0,00	11.800,00	0,00	0,00	0,00	11.800,00	11.800,00	11.800,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531408	Equipos, Sistemas y Pagos Informativos	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531409	Comunicaciones	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Sea.Arch. GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS				1.904.200,00	0,00	0,00	1.904.200,00	2.900,00	304.707,49	0,00	1.619.492,51	1.619.492,51	1.904.200,00
Sea.Fuente GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS				1.904.200,00	0,00	0,00	1.904.200,00	2.900,00	304.707,49	0,00	1.619.492,51	1.619.492,51	1.904.200,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS				1.904.200,00	0,00	0,00	1.904.200,00	2.900,00	304.707,49	0,00	1.619.492,51	1.619.492,51	1.904.200,00
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS				1.904.200,00	0,00	0,00	1.904.200,00	2.900,00	304.707,49	0,00	1.619.492,51	1.619.492,51	1.904.200,00

Fuente: Sistema SIPARI

A continuación, el resumen de movimientos propuestos:

TAREA	RESPONSABLE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	DETALLE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO 2024	REQUERIMIENTO	REDUCCIÓN	INCREMENTO
Contratación del servicio de Fletes y Maniobras	Paulina Elizabeth Flores Quishpe	G/530202/1C A101	53020 2	Fletes y Maniobra	-	6.300,00		6.300,00
Contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	Esteban López Larco	G/530201/1C A101	53020 1	Transporte de Personal	98.856,95	120.247,22		21.390,27
AQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA	Esteban López Larco	G/840104/1C A101	84010 4	Maquinarias y Equipos	-	5.799,97		5.799,97
Adquisición de implementos y equipos de protección personal, así como adquisición de ropa de trabajo para los servidores y trabajadores de la Agencia Metropolitana de Control.	Esteban López Larco	G/530802/1C A101	53080 2	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumo	-	150.000,00		150.000,00
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS y Aires Acondicionados del edificio matriz del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530704/1C A101	53070 4	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	6.300,00	6.540,00		240,00

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS y Aires Acondicionados del edificio matriz del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530404/1C A101	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	-	2.000,00		2.000,00
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de computadores con garantía del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530704/1C A101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	2.340,00		2.340,00	
Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de computadores del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530704/1C A101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	-	4.340,00		4.340,00
Adquisición de suministros, accesorios de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530811/1C A101	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	5.000,00		5.000,00	
Adquisición de una solución de almacenamiento y respaldo de datos en red para el GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/840107/1C A101	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	12.000,00		12.000,00
Adquisición de suministros para impresoras	Pablo Williams Molina Boada	G/530813/1C A101	530813	Repuestos y Accesorios	-	12.855,48		12.855,48

Adquisición de materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Pablo Williams Molina Boada	G/530807/1C A101	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	-	17.211,17		17.211,17
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530803/1C A101	530803	Lubricantes	-	4,76		4,76
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530804/1C A101	530804	Materiales de Oficina	-	100,00		100,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530805/1C A101	530805	Materiales de Aseo	-	70,00		70,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530811/1C A101	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	-	842,50		842,50
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/530813/1C A101	530813	Repuestos y Accesorios	-	280,00		280,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/531406/1C A101	531406	Herramientas y Equipos menores	-	235,00		235,00

a de Control - AMC								
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/531411/1C A101	531411	Partes y Repuestos	-	806,00		806,00
Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/840107/1C A101	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-	3.300,00		3.300,00
Renovación del sistema de video vigilancia y control de acceso para el GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	Pablo Williams Molina Boada	G/840104/1C A101	840104	Maquinarias y Equipos	-	6.850,00		6.850,00
Contratación del servicio de correo	DMR-DMIP-DMIT-DME-SG	G/530106/1C A101	530106	Servicio de Correo	180.000,00		91.964,23	
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/840104/1C A101	840104	Maquinarias y Equipos	-	535,00		535,00
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/840103/1C A101	840103	Mobiliarios	-	1.040,00		1.040,00
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/531403/1C A101	531403	Mobiliarios	-	160,00		160,00
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/530812/1C A101	530812	Materiales Didácticos	-	445,00		445,00

Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/530804/1C A101	530804	Materiales de Oficina	-	2.562,00		2.562,00
Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	Paola Andrea Pazmiño Chiriboga	G/530824/1C A101	530824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	-	1.300,00		1.300,00
Contratación del Servicio de Rastreo Satelital	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530105/1C A101	530105	Telecomunicaciones	-	5.457,08		5.457,08
Contratación del servicio de vigilancia	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530208/1C A101	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	229.741,43		23.477,88	
Abastecimiento de combustible	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530255/1C A101	530255	Combustibles	40.000,00	66.504,38		26.504,38
Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (mano de obra)	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530405/1C A101	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	11.500,08	57.438,92		45.938,84
Contratación del mantenimiento de equipos informáticos	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530704/1C A101	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	520,00		520,00	
Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Lubricantes)	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530803/1C A101	530803	Lubricantes	11.500,08	23.205,84		11.705,76
Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Repuestos)	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/530813/1C A101	530813	Repuestos y Accesorios	35.000,00	71.538,99		36.538,99
Contratación de una póliza de Seguros Generales para los bienes del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	G/570201/1C A101	570201	Seguros	253.510,09		253.510,09	

TOTAL	874.268,63	579.969,31	376.812, 20	376.812,20
-------	------------	------------	----------------	------------

AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA

El movimiento de fondos indicados, guarda concordancia con lo establecido en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"). Los traspasos presupuestarios señalados corresponden al proyecto de GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, es necesario mencionar que una vez efectuado dicho movimiento presupuestario será necesario realizar una reprogramación financiera, en el presupuesto de la Agencia Metropolitana de Control.

RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN

Por lo expuesto la Dirección Administrativa Financiera, indica que es pertinente la modificación propuesta y por lo tanto se recomienda el registro de los movimientos propuestos en el presupuesto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2024: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, en el sistema SIPARI, así como la expedición de la Resolución Interna, con el objeto de cubrir las necesidades y obligaciones de la Agencia Metropolitana de Control.

Quito, 19 de enero de 2024



Firmado electrónicamente por:
LUCÍA FERNANDA
MONTENEGRO BRACERO

Elaborado por:

Lucía Montenegro, Analista de Presupuesto



Firmado electrónicamente por:
PABLO XAVIER VARGAS
VILLAMARIN

Revisado por:

Pablo Vargas, Responsable Financiero



Firmado electrónicamente por:
KATIHUHZKA IVANOVA
MUNOZ RIVERA

Aprobado por:

Katihuhzka Muñoz, Directora Administrativa Financiera

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-19 14:20:45 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M
De:	Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva, Responsable de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda, Supervisora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Aprobación del Formulario de Traspasos Presupuestarios al "Plan Operativo Anual 2024" No. 01-ENE-2024	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarín (GADDMQ)	2024-01-19 14:09:36 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, proceder con la revisión y análisis respectivo. Fv. preparar proyecto de informe de sustento para traspaso presupuestario y proyecto de resolución de traspaso conforme lo dispuesto por Directora DAF "Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-19 12:15:45 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarín (GADDMQ)	0	Estimada: Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	2024-01-19 11:57:23 (GMT-5)	Reasignar	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	Estimada Kathy, pongo en su conocimiento la sumilla de la Señora Supervisora Metropolitana de Control con la finalidad de dar continuidad a las acciones correspondientes
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Lira De La Paz Villalva Miranda (GADDMQ)	2024-01-19 11:03:49 (GMT-5)	Reasignar	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	0	Autorizado. Favor proceder de conformidad con la normativa vigente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	2024-01-19 09:43:20 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	2024-01-19 09:43:20 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Carolina Carrillo Calva (GADDMQ)	2024-01-19 09:34:32 (GMT-5)	Registro	Lira De La Paz Villalva Miranda (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

PARA: Sra. Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Aprobación del Formulario de Traspasos Presupuestarios al "Plan Operativo Anual 2024" No. 01-ENE-2024

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, me permito exponer lo siguiente:

1. BASE LEGAL

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"), en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"), en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)";*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"), en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas ("COPLAFIP"), en su artículo 118 establece:

"Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)".

El Código Municipal, en su artículo 314 determina que la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021, dispone:

"2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)".

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *"Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección*

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)".

Mediante ORDENANZA PMU No.009-2023 de 05 de diciembre de 2023 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito aprobó la *ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024*.

En la ORDENANZA PMU No.009-2023 de 05 de diciembre de 2023, se establecen las *DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2024*, en donde se dispone: "9. Modificaciones 9.1 Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) Los traspasos presupuestarios observarán lo dispuesto en la sección octava, artículos. 256, 257 y 258 del COOTAD, acciones enmarcadas en las delegaciones otorgadas por la autoridad competente. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos elaborados por la DMF y la Secretaria General de Planificación. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI (...)".

2. ANTECEDENTES

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M, emitido el 10 de enero de 2024, de asunto: "*Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades - Enero 2024*" por la Directora Administrativa Financiera de la Agencia Metropolitana de Control.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0110-M de 16 de enero de 2024, de asunto: "*Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M. Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades - Enero 2024*".

Dicho documento constituye el antecedente fundamental que respalda los traspasos presupuestarios contemplados en el Plan Operativo Anual (POA), específicamente en la macro actividad "*Gastos Administrativos*". En él, se detallan y justifican exhaustivamente los requerimientos de recursos, así como la creación de tareas, conforme a las necesidades institucionales de cada área de gestión de la Agencia Metropolitana de Control.

3. SOLICITUD

Con los antecedentes antes detallados y considerando que:

Mediante ORDENANZA PMU No.009-2023 sancionada el 5 de diciembre de 2023, se expide: "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024" ; en este documento, específicamente en las páginas 113 y 114 se encuentra detallado el presupuesto nivel de ítem de las macro actividades y proyectos de la Agencia Metropolitana de Control

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0805-O de fecha 21 de diciembre de 2023 se remitió la estructura programática del POA-PAI 2024 de asunto: "*PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y PLAN OPERATIVO*"

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

ANUAL 2024”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0050-M de 15 de enero de 2024, de asunto: “Autorización “Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversión 2024”, en el cual la máxima autoridad con sumilla inserta, señala: "Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico".

En este contexto, después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de la Dirección Administrativa Financiera; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre “Formulario de Traspasos Presupuestarios al Plan Operativo Anual 2024” con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2024 (interno), según el cuadro detallado a continuación:

Formulario de Traspasos Presupuestarios al "Plan Operativo Anual 2024"								
Fecha:	18 de enero de 2024						No. 01-ENE-2024	
Requirente:	Se realiza el presente formulario de traspasos presupuestarios, en atención al requerimiento de las siguientes área: Dirección Administrativa y Financiera							
Considerando:	Mediante ORDENANZA PMU No.009-2023 sancionada el 5 de diciembre de 2023, se expide: “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024” ; en este documento, específicamente en las páginas 113 y 114 se encuentra detallado el presupuesto nivel de ítem de las macro actividades y proyectos de la Agencia Metropolitana de Control Mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0805-O de fecha 21 de diciembre de 2023 se remitió la estructura programática del POA-PAI 2024 de asunto: “PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024”. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0050-M de 15 de enero de 2024, de asunto: “Autorización “Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversión 2024”, en el cual la máxima autoridad con sumilla inserta, señala "Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico".							
Macro Actividad	GASTOS ADMINISTRATIVOS						Sistema de Planificación, Programación y Seguimiento "Mi Ciudad"	
Propuesta								
Eje	Unidad	Programa	Actividad	Tarea	Ítem	Descripción Partida	Movimientos propuestos	
							Incremento	Reducción
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	SG	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de fletes y maniobras	530202	Fletes y Maniobras	\$ 6.300,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	UATH	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de implementos y equipos de protección personal, así como adquisición de ropa de trabajo para los servidores y trabajadores de la Agencia Metropolitana de Control	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$ 150.000,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	UCS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 535,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	UCS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	840103	Mobiliarios	\$ 1.040,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	UCS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	531403	Mobiliario	\$ 160,00	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	UCS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	530812	Materiales Didácticos	\$ 445,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	UCS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	530804	Materiales de Oficina	\$ 2.562,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	UCS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social	530824	Insumos, Bienes y Materiales para Producción de Programas de Radio, Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	\$ 1.300,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	UATH	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 21.390,27	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS Aires Acondicionados del edificio matriz del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 240,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS Aires Acondicionados del edificio matriz del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 2.000,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de computadores del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 4.340,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de computadores con garantía del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 2.340,00	
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de suministros, accesorios de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 5.000,00	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de una solución de almacenamiento y respaldo de datos en red para el GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 12.000,00	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	DMR-DMIP-DMIT-DME-SG	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de correo	530106	Servicio de Correo	\$ 91.964,23	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	DAF	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de vigilancia	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 23.477,88	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	DAF	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Abastecimiento de combustible	530255	Combustibles	\$ 26.504,38	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	DAF	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (mano de obra)	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 45.938,84	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	DAF	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del mantenimiento de equipos informáticos	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 520,00	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	DAF	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Lubricantes)	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 11.705,76	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	DAF	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Repuestos)	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 36.538,99	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de suministros para impresoras	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 12.855,48	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$ 17.211,17	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 4,76	
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530804	Materiales de Oficina	\$ 100,00	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530805	Materiales de Aseo	\$ 70,00		
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 842,50		
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 280,00		
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 235,00		
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	531411	Partes y Repuestos	\$ 806,00		
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 3.300,00		
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	TICS	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Renovación del sistema de video vigilancia y control de acceso para el GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 6.850,00		
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	DAF	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación del Servicio de Rastreo Satelital	530105	Telecomunicaciones	\$ 5.457,08		
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	DAF	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Contratación de una póliza de Seguros Generales para los bienes del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control	570201	Seguros	\$ 253.510,09		
EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	UATH	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa de la Agencia Metropolitana de Control	Adquisición de Pelejos biométricos y sistemas de control de asistencia	840104	Maquinarias y Equipos	\$ 5.799,97		
TOTAL :							\$ 376.812,20	\$ 376.812,20	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0060-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2024

Justificación: Este formulario se presenta en virtud del respaldo constante en el Memorando GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M, emitido el 10 de enero de 2024, de asunto: "Solicitud de liberación de recursos, trasposos presupuestarios y creación de actividades - Enero 2024" por la Directora Administrativa Financiera de la Agencia Metropolitana de Control., Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0110-M de 16 de enero de 2024, de asunto: "Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M. Solicitud de liberación de recursos, trasposos presupuestarios y creación de actividades - Enero 2024"

Dichos documentos constituyen el antecedente fundamental que respalda los trasposos presupuestarios contemplados en el Plan Operativo Anual (POA), específicamente en la macro actividad "Gastos Administrativos". En él, se detallan y justifican exhaustivamente los requerimientos de recursos, así como la creación de tareas, conforme a las necesidades institucionales de cada área de gestión de la Agencia Metropolitana de Control.

Este respaldo es esencial para garantizar la coherencia y alineación de las asignaciones presupuestarias con los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo de manera significativa al logro de dichos objetivos. La información detallada en el memorando proporciona una base sólida para la toma de decisiones respecto a la asignación y utilización eficiente de los recursos, asegurando así el cumplimiento de los propósitos establecidos en el marco del Plan Operativo Anual.

Adicionalmente, adjunto el Plan Operativo Anual 2024-V01 reprogramado en el mes de enero del año en curso, esto conforme las necesidades presentadas por el responsable ejecutor de la macro actividad signada "Gastos Administrativos", el formulario en formato Excel y la afectación al mismo, toda vez que se proceda a la aprobación serán las actividades y tareas a dar cumplimiento de conformidad con las afectaciones programáticas y presupuestarias requeridas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M

Anexos:
- POA-PAI AMC 2024_interno_traspaso1 con alcance.xlsx

Copia:
Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
DIANA CAROLINA
CARRILLO CALVA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0110-M

Quito, 16 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M. Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades - Enero 2024

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M de 10 de enero de 2024, la Dirección Administrativa Financiera solicitó a la Unidad de Planificación la liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades – Enero 2024.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2024-0001-M de 12 de enero de 2024, la Unidad de Comunicación Social, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: “(...) *que en el POA 2024, de la Unidad de Comunicación, se cree la actividad “Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social”, que constaba en el POA 2023”*.”

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0100-M de 12 de enero de 2024, el Ing. Henry Flavio Urgiles García, SERVIDOR MUNICIPAL 11, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: “(...) *efectuar un traspaso presupuestario (de ser el caso), o las acciones que correspondan a fin de asegurar el presupuesto establecido para la contratación del servicio mencionado anteriormente para el presente año.*”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0106-M de 15 de enero de 2024, el Ing. Henry Flavio Urgiles García, SERVIDOR MUNICIPAL 11, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: “(...) *efectuar un traspaso presupuestario (de ser el caso), o las acciones que correspondan a fin de asegurar el presupuesto establecido para la contratación del servicio mencionado anteriormente para el presente año (...)*”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SG-2024-0062-M de 15 de enero de 2024, la Srta. Lcda. Paulina Elizabeth Flores Quishpe, SECRETARIA GENERAL, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: “(...) *la creación de la nueva actividad dentro del POA 2024 para la contratación del servicio de Fletes y Maniobras (Egresos por traslado, maniobras, embarque y desembarque nacional e internacional de toda clase de bienes de conformidad con la normativa vigente), para el desmontaje de los archivos rodantes, por un valor de \$ 6.300,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, a ser ejecutados en el periodo febrero - marzo 2024.*”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0049-M de 16 de enero de 2024, el Psic. Esteban Andrés López Larco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: “(...) *la creación de la nueva actividad dentro del POA 2024 para la Adquisición de implementos y equipos de protección personal, así como adquisición de ropa de trabajo para los servidores y trabajadores de la Agencia Metropolitana de Control, por un valor de \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, a ser ejecutados en el periodo febrero - junio 2024 Correspondiente a la partida presupuestaria 530802 “ Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para*

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0110-M

Quito, 16 de enero de 2024

uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad”.

En virtud de lo expuesto y en alcance al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M de 10 de enero de 2024, solicito cordialmente se actualice la *Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades - Enero 2024*, según la matriz del POA 2024, la cual adjunto a la presente en donde constan los nuevos requerimientos de las Unidades y Direcciones de la Agencia Metropolitana de Control, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 1. POA 2024 GASTO ADMINISTRATIVO 16.01.2024.xlsx
- 6. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M sol a upl.pdf
- 7. ARRASTRE CCSS.pdf
- 8. COMBUSTIBLE.pdf
- 9. MANT VEHI CONSO.pdf
- 10. FLETES SG.pdf
- 11. ROPA DE TRABAJO.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2024-01-16	
Elaborado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero	lfmb	AMC-DAF	2024-01-16	
Revisado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2024-01-16	
Aprobado por: Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	kimr	AMC-DAF	2024-01-16	
Aprobado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2024-01-16	



Firmado electrónicamente por:
KATIHUHZKA IVANOVA
MUNOZ RIVERA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0049-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: CREACIÓN DE NUEVA ACTIVIDAD

De mi consideración:

Por Medio del presente, me permito solicitar la creación de la nueva actividad dentro del POA 2024 para la Adquisición de implementos y equipos de protección personal, así como adquisición de ropa de trabajo para los servidores y trabajadores de la Agencia Metropolitana de Control, por un valor de \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, a ser ejecutados en el periodo febrero - junio 2024 Correspondiente a la partida presupuestaria 530802 “ Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad”.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente, me permito solicitar gentilmente se proceda con la creación de la nueva actividad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Esteban Andrés López Larco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0049-M

Quito, D.M., 16 de enero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karla Patricia Espin Chavez	ke	AMC-UATH	2024-01-16	
Aprobado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2024-01-16	



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ANDRES
LOPEZ LARCO**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-16 09:50:09 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-SG-2024-0062-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Lcda. Paulina Elizabeth Flores Quishpe, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Creación de nueva actividad	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-16 09:43:40 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	1	Estimada Lucy, proceder con la revisión y análisis respectivo. Fv. consolidar la información y preparar respuesta para Planificación conforme lo dispuesto por Directora DAF "Favor análisis correspondiente proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-16 07:29:43 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	1	Estimado: Favor análisis correspondiente proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA GENERAL	Paulina Elizabeth Flores Quishpe (GADDMQ)	2024-01-15 17:59:43 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA GENERAL	Paulina Elizabeth Flores Quishpe (GADDMQ)	2024-01-15 17:59:43 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA GENERAL	Paulina Elizabeth Flores Quishpe (GADDMQ)	2024-01-15 17:59:14 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SG-2024-0062-M

Quito, D.M., 15 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Creación de nueva actividad

De mi consideración:

Con un cordial saludo, solicito gentilmente la creación de la nueva actividad dentro del POA 2024 para la contratación del servicio de Fletes y Maniobras (*Egresos por traslado, maniobras, embarque y desembarque nacional e internacional de toda clase de bienes de conformidad con la normativa vigente*), para el desmontaje de los archivos rodantes, por un valor de \$ 6.300,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, a ser ejecutados en el periodo febrero - marzo 2024

Correspondiente a la partida presupuestaria 530202 “*Fletes y maniobras*”.

De acuerdo a lo manifestado en párrafos superiores, me permito solicitar gentilmente se proceda con la creación de la nueva actividad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Paulina Elizabeth Flores Quishpe
SECRETARIA GENERAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA GENERAL

Copia:

Srta. Tanya del Rocio Ortega Espin
Asistente Administrativa
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA GENERAL

Sr. Ing. Hugo Alexis Riofrío Armijos
Servidor Municipal 4
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - SECRETARÍA GENERAL



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-16 08:03:44 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-DAF-2024-0106-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Henry Flavio Urgiles García, Servidor Municipal 11, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR AMC	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-15 20:14:33 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, proceder con la revisión y análisis respectivo. Fv. consolidar la información y preparar respuesta para Planificación conforme lo dispuesto por Directora DAF "Autorizado, favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-15 16:48:19 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Autorizado, favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Henry Flavio Urgiles García (GADDMQ)	2024-01-15 16:36:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Henry Flavio Urgiles García (GADDMQ)	2024-01-15 16:36:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Henry Flavio Urgiles García (GADDMQ)	2024-01-15 16:36:18 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR AMC

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0106-M

Quito, 15 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LA FLOTA VEHICULAR AMC

ANTECEDENTES. -

Mediante Memorandos No. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0075-M, de fecha 10.01.2024; y, No. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0102-M, dirigido a la Licenciada Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera; y, suscrito por el tecnólogo José Luis Armijos, responsable del procedimiento del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL” solicitó lo siguiente:

“Por lo antes expuesto, solicito la autorización para la emisión de la certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria N° 1000064876 de 10 de noviembre 2023 y emisión del compromiso de gasto, para el contrato Nro.REPU-DMQ-AMC-02-2022 referente a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”., conforme el siguiente detalle:

TAREA:

Contratación del servicio de mantenimiento de vehículos institucionales.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0106-M

Quito, 15 de enero de 2024

ARRASTRE 2023 Y COSTOS DE MANTENIMIENTO 2024				
AÑO	530405	530813	530803	TOTAL
	MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES	(PREVENTIVO)
MONTO 2023 (ARRASTRE)	\$ 1.800,98	\$ 1.068,36	\$ 678,00	\$ 3.547,34
COSTOS MANTENIMIENTO WINGLE 7 4X4, PARA 12 VEHICULOS 2024				
MONTO 2024	530405	530813	530803	TOTAL
	MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES	PREVENTIVO
	\$ 24.687,96	\$ 20.938,44	\$ 12.713,64	\$ 58.340,04
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			\$ 17.502,01
	TOTAL ARRASTRE 2023 Y MONTO VALORES MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2024			\$ 79.389,39

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0080-M, de fecha 10 de enero de los corrientes, dirigido a la Licenciada Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera; y, suscrito por el ingeniero Dennys Verdezoto, responsable del procedimiento del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" - Orden de Compra Nro.IC-GADDMQ- AMC-016-2023.", indicó lo siguiente:

"Por lo antes expuesto, solicito la autorización para la emisión de la certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 1000070019 de 14 de noviembre de 2023 y emisión del compromiso de gasto, por la Orden de Compra Nro.IC-GADDMQ- AMC-016-2023, referente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", conforme el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0106-M

Quito, 15 de enero de 2024

ARRASTRE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2023		
AÑO	PARTIDA	
2023	530405 (MANO DE OBRA)	\$1.301,31
	530813 (REPUESTOS)	\$1.959,44
	530803 (LUBRICANTES)	\$385,45
	SUBTOTAL 2023	\$3.646,20
CONVALIDACION 1 DE ENERO DEL 2024 AL 12 DE MARZO DEL 2024		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2024		
AÑO	PARTIDA	
2024	530405 (MANO DE OBRA)	\$988,59
	530813 (REPUESTOS)	\$1.250,60
	530803 (LUBRICANTES)	\$364,61
	SUBTOTAL 2024	\$2.603,80
TOTAL		\$6.250,00"

SOLICITUD. –

Del análisis de la información detallada; y con la finalidad, de contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota institucional de la AMC, para el año 2024; y toda vez, que la Resolución: ADMQ 001-2024, el señor Alcalde Metropolitano resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mucho agradeceré efectuar un traspaso presupuestario (de ser el caso), o las acciones que correspondan a fin de asegurar el presupuesto establecido para la contratación del servicio mencionado anteriormente para el presente año, conforme el siguiente detalle:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
AÑO 2024	PARTIDA	MONTO (USD)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA FLOTA VEHICULAR AMC	530405 (MANO DE OBRA)	\$57.438,92
	530813 (REPUESTOS)	\$71.538,99
	530803 (LUBRICANTES)	\$23.205,84
TOTAL		\$152.183,76

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0106-M

Quito, 15 de enero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Flavio Urgiles García
SERVIDOR MUNICIPAL 11
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
HENRY FLAVIO
URGILES GARCIA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0102-M

Quito, 15 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL 2024.

De mi consideración:

ANTECEDENTES. -

Mediante Memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0075-M, de fecha 10.01.2024, dirigido a la Licenciada Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera; y, suscrito por el tecnólogo José Luis Armijos, responsable del procedimiento del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL” solicitó lo siguiente:

“Por lo antes expuesto, solicito la autorización para la emisión de la certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria N° 1000064876 de 10 de noviembre 2023 y emisión del compromiso de gasto, para el contrato Nro.REPU-DMQ-AMC-02-2022 referente a la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”.,

conforme el siguiente detalle:

TAREA:

Contratación del servicio de mantenimiento de vehículos institucionales.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0102-M

Quito, 15 de enero de 2024

ARRASTRE 2023 Y COSTOS DE MANTENIMIENTO 2024				
AÑO	530405	530813	530803	TOTAL
	MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES	(PREVENTIVO)
MONTO 2023 (ARRASTRE)	\$ 1.800,98	\$ 1.068,36	\$ 678,00	\$ 3.547,34
COSTOS MANTENIMIENTO WINGLE 7 4X4, PARA 12 VEHICULOS 2024				
MONTO 2024	530405	530813	530803	TOTAL
	MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES	PREVENTIVO
	\$ 24.687,96	\$ 20.938,44	\$ 12.713,64	\$ 58.340,04
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			\$ 17.502,01
	TOTAL ARRASTRE 2023 Y MONTO VALORES MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2024			\$ 79.389,39

SOLICITUD. –

Con la finalidad de elaborar el procedimiento de contratación para la contratación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”, para el año 2024; y toda vez, que la Resolución: ADMQ 001-2024, el señor Alcalde Metropolitano resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mucho agradeceré efectuar un traspaso presupuestario (de ser el caso), o las acciones que correspondan a fin de asegurar el presupuesto establecido para la contratación del servicio mencionado anteriormente para el presente año.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0102-M

Quito, 15 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Jose Luis Armijos Melo
SERVIDOR MUNICIPAL 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS
ARMIJOS MELO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-10 13:05:49 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-DAF-2024-0075-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Tlgo. JOSE LUIS ARMIJOS MELO, Servidor Municipal 8, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para la emisión de certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria No. 1000064876 y compromiso de gasto por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA ME	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-10 10:40:11 (GMT-5)	Reasignar	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal y administrativa aplicable, acorde a lo dispuesto por Directora DAF "Autorizado favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-10 10:21:54 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Autorizado favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-10 10:11:07 (GMT-5)	Reasignar	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	2024-01-10 09:55:58 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-10 09:42:01 (GMT-5)	Reasignar	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal y administrativa aplicable, acorde a lo dispuesto por Directora DAF "Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-10 09:39:58 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	JOSE LUIS ARMUJOS MELO (GADDMQ)	2024-01-10 09:25:45 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	JOSE LUIS ARMUJOS MELO (GADDMQ)	2024-01-10 09:25:45 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	JOSE LUIS ARMUJOS MELO (GADDMQ)	2024-01-10 09:25:02 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	Solicitud de autorización para la emisión de certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria No. 1000064876 y compromiso de gasto por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0075-M

Quito, 10 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización para la emisión de certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria No. 1000064876 y compromiso de gasto por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA ME

De mi consideración:

ANTECEDENTES

El 18 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1821-M, el Director Administrativo Financiero solicitó al Supervisor Metropolitano, "(...) *autorización de gasto, reforma al PAC y emisión de certificaciones presupuestarias para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC"*"; y para el efecto se adjuntó el Informe de Creación de la Necesidad que establece la justificación técnica, jurídica y económica; con sumilla inserta el Supervisor Metropolitano, dispuso lo siguiente: "*Autorizado, proceder conforme normativa vigente*"

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1948-M de 11 de noviembre de 2022, el Tglo. Jose Luis Armijos Melo, realiza la solicitud de Reforma PAC para la contratación del "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC*"; y emisión de certificaciones presupuestarias y PAC; se adjunta Informe de Idoneidad, Estudio de Mercado y Términos de Referencias firmados y aprobados con fecha 11 de noviembre de 2022.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1957-M de 14 de noviembre de 2022, el Ing. Efrén Cepeda, solicita la suscripción de Resolución de Reforma al PAC

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0075-M

Quito, 10 de enero de 2024

No. REF. PAC-GADDMQ-AMC-2022-012; mismo que es firmada con fecha 14 de noviembre de 2022.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1976-M de 16 de noviembre de 2022, el Ing. Efrén Cepeda, realiza la entrega de certificación PAC No. 0100021848, Presupuestaria No. 1000064876 del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC"**.

El 22 de noviembre de 2023 se emitió la certificación presupuestaria Nro. 1000070208, para la contratación del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", detallando los montos a ser usados durante el periodo 2022 y 2023 por USD 42.808,59.

Con fecha de 10 enero de 2023, se suscribe el contrato del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC"**.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0073-M de 04 de junio de 2023, se designa como Administrador de Contrato del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CÁATALOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC"** al Sr. Tlgo. José Luis Armijos Melo Servidor Municipal 8.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0069-M de 08 de enero de 2024, se solcito a la Unidad de Planificación, *"(...) Validación Plan Operativo Anual 2024, actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CÁATALOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC"* REPU-DMQ-AMC-02-2022.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0040-M de 08 de enero de 2024, la Unidad de Planificación emitió la CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2024 Nro. AMC-UPL-POA-2024-029

SOLICITUD

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0075-M

Quito, 10 de enero de 2024

Por lo antes expuesto, solicito la autorización para la emisión de la certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 1000064876 de 15 de noviembre de 2022 y emisión del compromiso de gasto, por el contrato N° REPU-DMQ-AMC-02-2022 referente a la contratación "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CÁATALOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC**" REPU-DMQ-AMC-02-2022 , conforme el siguiente detalle:

TAREA:

Contratación del servicio de mantenimiento de vehículos institucionales.

ARRASTRE 10-01-2023 AL 31-12-2023				
AÑO	530405	530813	530803	TOTAL (PREVENTIVO)
	MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES	
MONTO 2023 (ARRASTRE)	\$1.800,98	\$1.068,36	\$ 678,00	\$ 3.547,34

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Jose Luis Armijos Melo
SERVIDOR MUNICIPAL 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0075-M

Quito, 10 de enero de 2024



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LUIS
ARMIJOS MELO**





CONTRATO Nro. REPU-DMQ-AMC-02-2022

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC”

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**, representada por el abogado Jaime Andrés Villacreses Valle, en calidad de Supervisor Metropolitano, a quien en adelante se le denominará la “CONTRATANTE”; y, por otra el señor Luis Fernando Bottero Giraldo, en representación de la compañía **AMBACAR CIA. LTDA.**, con RUC Nro. **1890010705001**, conforme el poder especial otorgado el 25 de octubre de 2022, mediante escritura pública ante el notario tercero del cantón Ambato, a quien en adelante se le denominará el “CONTRATISTA”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL Y ANTECEDENTES. –

- 1.1** El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador – CRE, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”*.
- 1.2** La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 04 de agosto del 2008 y sus reformas, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención.
- 1.3** Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 458 de 20 de junio de 2022, se expidió el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP; el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.
- 1.4** Los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, determinan que la Agencia Metropolitana de Control es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la cual le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores.
- 1.5** El artículo 315 de la norma antes citada determina que, la Agencia Metropolitana de Control estará representada por el/la Supervisor/a Metropolitano/a.
- 1.6** El artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. AQ 024-2022 de 25 de mayo de 2022, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en su parte pertinente delegó al Supervisor Metropolitano, para que dentro de sus competencias, actúe como autorizador de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en



la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, conforme el monto de contratación que resulte de multiplicar el coeficiente 0 hasta 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado.

- 1.7 Mediante Acción de Personal N° 0000016982, que rige desde el 01 de octubre de 2021, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, designó como Supervisor de la Agencia Metropolitana de Control, al Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle.
- 1.8 Con Resolución de declaratoria de desierto y reapertura del procedimiento Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0044-R de 01 de diciembre de 2022, se autorizó el inicio del procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. REPU-DMQ-AMC-02-2022 para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC”
- 1.9 Mediante Informe de Recomendación Previo a la Adjudicación Nro. 001-REP-AMC-2022, de 14 de diciembre de 2022, el responsable designado, recomendó adjudicar el procedimiento de contratación con el código Nro. REPU-DMQ-AMC-02-2022 al oferente AMBACAR CIA. LTDA., con RUC: 1890010705001, por el valor de \$42.808,59 (Cuarenta y dos mil ochocientos ocho con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.
- 1.10 Con Resolución de Adjudicación Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0047-R de 19 de diciembre de 2022, se resolvió adjudicar el procedimiento de Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. **REPU-DMQ-AMC-02-2022** para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC”, al oferente AMBACAR CIA. LTDA., con RUC: 1890010705001, por el valor de \$42.808,59 (Cuarenta y dos mil ochocientos ocho con 59/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA y con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato o hasta la finalización de los montos asignados, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Documentos que acreditan la capacidad legal de los comparecientes.
- b) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación.
- c) Las Condiciones Generales de los contratos de ejecución de obra, adquisición de bienes y/o prestación de servicios bajo Régimen Especial, publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- d) La oferta presentada, con todos sus documentos que la conforman.



- e) Garantía Técnica presentada, de conformidad al artículo 76 de la LOSNCP, en concordancia con el numeral 15 de los Términos de Referencia.
- f) La certificación presupuestaria Nro. 1000064876, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- g) Certificación PAC Nro. 0100021848.
- h) La documentación habilitante presentada por el adjudicatario.
- i) Los demás documentos generados en la etapa preparatoria y precontractual.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

3.1 La Contratista se obliga con la Contratante para la prestación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC”**, de acuerdo a los términos de referencia, pliego contractual, oferta presentada y demás documentos que se agregan y forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.-

4.1. El plazo de ejecución del presente contrato es de 365 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta la finalización del valor total de la contratación, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.-

5.1. El valor del contrato, que la Contratante pagará a la Contratista, es el de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO con 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 42.808,59) más IVA, valor que se desglosará conforme los montos constantes en la tabla de cantidades y precios presentados por el contratista; limitándose a los montos asignados para los mantenimientos preventivos y correctivos respectivamente.

5.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-

6.1 Los pagos se realizarán de manera mensual, de acuerdo con el servicio y trabajos realizados, que deberán ser recibidos a entera satisfacción de la entidad contratante, para lo cual el administrador del contrato emitirá el informe de satisfacción respectivo, acompañando la demás documentación requerida para el pago; al finalizar el plazo contractual o el valor total del contrato, se suscribirá un acta entrega recepción definitiva, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acompañada de la demás documentación requerida para el pago.

6.2 Adicionalmente, el contratista deberá presentar la siguiente documentación para proceder con el pago:

- Informe de los trabajos realizados por el contratista.
- Orden de Trabajo.



- Proformas de cada trabajo realizado.
- Certificado bancario emitido máximo 6 meses atrás (Primer Pago).
- Factura más IVA (mensual).
- Certificado de no adeudar al Municipio (mensual).
- No tener obligaciones pendientes con el SRI y con el IESS (mensual), y
- Demás documentación habilitante requerida para el pago

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA. –

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 260 del Reglamento General a la LOSNCP, la Contratista otorga la garantía técnica de los siguientes bienes:

7.1. Garantía por los lubricantes utilizados para los mantenimientos, que será por 5000 kilómetros; y, de marca y producción nacional;

7.2. Garantía técnica de los repuestos utilizados en cada servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, por un período de 1 año en repuestos contra defectos de fabricación y de 6 meses en mano de obra.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA. –

8.1 Para la correcta ejecución del contrato el Contratista se obliga a:

- Dar un correcto y eficiente servicio de mantenimiento a las camionetas adquiridas a través de catálogo electrónico, que forman parte del parque automotor del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, de acuerdo con las condiciones que se establezca en el término de referencia y convenio marco.
- Emitir las correspondientes órdenes de trabajo, por cada mantenimiento preventivo y correctivo realizado.
- Emitir la factura mensual por el valor del servicio prestado y/o mantenimientos realizados.
- Entregar la información adicional que sea requerida por el administrador del contrato respecto al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo realizado.
- Suscribir las actas de entrega recepción parcial y/o definitiva, conforme lo señalado en el artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Servicio inmediato de elaboración y envío de proformas de daños mecánicos, eléctricos, y otros.
- Asumir la total responsabilidad (económica y mecánica) por las acciones u omisiones por parte de sus técnicos que provoquen daño en los vehículos de la institución, causados por mala práctica mecánica de su personal o el uso indebido del vehículo entregado al servicio de mantenimiento.
- La Contratista o su personal no podrán hacer uso de los vehículos de la institución ingresados para el mantenimiento, a excepción de que dicho uso sea el resultado de pruebas técnicas, que contarán con la presencia del conductor responsable del vehículo.
- Los repuestos, combustibles, lubricantes y mano de obra que el contratista facture se



ajustarán a los precios ofertados, en el caso de mantenimientos correctivos pueden existir valores que no se encuentren propuestos en la oferta debido a que estos se presentan por casos fortuitos para lo cual el contratista al ser el único centro para el servicio de mantenimiento para el cumplimiento del convenio marco entre el SERCOP y CIAUTO, deberá garantizar el mejor precio del mercado a fin de optimizar los recursos públicos.

- En el caso de que exista cambios en el personal técnico establecido en la oferta, deberá notificar oportunamente dichos cambios al administrador del contrato para que este último los apruebe. El personal técnico que reemplace deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos.
- Cada vez que se realicen cambios de partes o piezas, se deberá entregar al conductor del vehículo institucional las partes y piezas que fueron reemplazadas.
- En el caso de sufrir desperfectos debido a la mala aplicación de prácticas de mantenimiento que ocasionaren mal funcionamiento de los sistemas que hayan sido intervenidos durante el mantenimiento preventivo, deberá asumir los costos de las intervenciones correctivas derivadas.
- Será el único responsable de la integridad de los vehículos, así como de sus partes y accesorios mientras se encuentren bajo su custodia, no pudiendo hacer uso particular de ellos.
- Cumplir con las todas las obligaciones que se deriven naturalmente del objeto de la contratación.

A más de las obligaciones antes detalladas se deberán observar las siguientes:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos de referencia y condiciones del contrato.
- Se responsabiliza de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica.
- En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, deberá informar de esto al administrador del contrato.
- Suministrará todo el personal, material, maquinaria, transporte, equipos, y accesorios necesarios para la entrega de los servicios objeto de esta contratación.
- Es responsable de todos los costos directos e indirectos que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta adjudicada, los términos de referencia, las condiciones generales y particulares de los pliegos, y los demás documentos contractuales.
- Son obligaciones del Contratista el cumplimiento del objeto contractual y cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- Revisar cuidadosamente los pliegos, términos de referencia, productos y servicios esperados a fin de cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos.
- La omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.
- Se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado,



sobre la base de los términos de referencia elaboradas por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo.

- Deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones previstas en el pliego y en el contrato, los gastos que demande la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. –

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de 3 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Nombrar un administrador del contrato, quien será el responsable de velar por el cabal y fiel cumplimiento del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato.
- En caso de requerirse contrato complementario la entidad contratante lo realizará en 15 días laborables.
- Emitir oportunamente los informes de satisfacción de los servicios efectivamente prestados por parte del administrador del contrato.
- Suscribir las actas de entrega-recepción parcial o definitiva, siempre que se haya cumplido con todo lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Efectuar oportunamente los pagos mensuales y final, por los servicios efectivamente prestados y solicitados por el administrador del contrato.
- En general, brindar todas las facilidades para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

10.1. La contratante designa al funcionario Pablo Alberto Ledesma Alava, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones establecidas en el presente contrato y velará por el cabal y oportuno cumplimiento del mismo con base en lo dispuesto en los artículos 70 y 80 de la LOSNCP, artículo 295 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 530.10 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos; y, demás normativa conexas.

10.2. La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

10.3. En caso que el administrador del contrato cese de sus funciones en la Agencia Metropolitana de Control, o si por disposición de la máxima autoridad fuese reemplazado, se realizará un acta de entrega-recepción suscrita por el administrador saliente y el nuevo administrador del contrato, previo informe pormenorizado del estado en el que se encuentra la ejecución del mismo.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. –

11.1 De conformidad con el artículo 267 del RGLOSNC, el presente contrato por su naturaleza no se sujeta al reajuste de precios.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES LABORALES. –

12.1 Todo el personal que empleare la contratista para la ejecución de este contrato, será de su cuenta en su calidad de patrono y empleador; por lo tanto, la Contratante no tiene ninguna responsabilidad laboral ni de aseguramiento con respecto a dicho personal, ni el que empleare indirectamente para la ejecución del contrato, asumiendo la CONTRATISTA todas las obligaciones derivadas del Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social y demás leyes conexas y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MULTAS. –

13.1 Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme lo determinado en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales.

13.2 Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1x1000, sobre la parte de la ejecución pendiente, conforme lo establecido en el contrato.

13.3 Para la aplicación de las multas bastará un informe por escrito, ya sea electrónico o físico, dirigido por el administrador/a del contrato al contratista mismo que se constituirá en parte de los documentos para el proceso de pago.

13.4 Las multas se liquidarán en la factura correspondiente. De ser necesario se podrá aplicar más de una multa a la vez.

13.5 La contratista no podrá aducir la falta de pago, cuando dicho retraso no sea atribuible a la Contratante; si esto llegare a ocurrir, se aplicará una multa del 1x1.000, sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme lo establecido en el contrato.

13.6 Las multas se aplicarán de forma independiente por cada falta, por cada vez que esta ocurra y por cada día que se mantengan, en consecuencia, las multas serán acumulativas.

13.7 La imposición de multas estará exenta en el evento de caso fortuito y fuerza mayor, definido en el artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la contratante, para lo cual, se notificará al administrador/a del contrato dentro del plazo de diez (10) días de ocurridos los hechos o de enterado el contratista de los mismos. De corrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alega el contratista como causa de justificación y se le impondrá la multa prevista.

13.8 De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las multas impuestas pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. –

14.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del contrato.



14.2 Causales de terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento de la contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si la contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si la contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

14.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. –

15.1 En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación de la Procuraduría General del Estado.

15.2. En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, éste se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio del contratista.

15.3. La contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.



15.4. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. –

16.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre la administradora del contrato y la contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO. –

17.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

17.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL:

QUITO Dirección: El Sol N39-188 y El Universo.
Teléfono: 3952300 - 3952300 ext. 28205
Correo electrónico: pablo.ledesma@quito.gob.ec

AMBACAR CIA. LTDA.:

QUITO Dirección: Av. Galo Plaza N59-155 y Francisco Namiña
Teléfono: 22472594 ext. 3806
Correo electrónico: lvintimilla@ambacar.com

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. –

18.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que están suscribiendo.

18.2. Para constancia de su aceptación, las partes en unidad de acto suscriben electrónicamente, a cuyas estipulaciones se someten.

Dado, en la ciudad de Quito, a 10 de enero de 2023.



Firmado electrónicamente por:
**JAIIME ANDRES
VILLACRESES
VALLE**

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
Supervisor Metropolitano
GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO
BOTTERO GIRALDO**

Sr. Luis Fernando Bottero Giraldo
AMBACAR CIA. LTDA.
RUC Nro. 1890010705001



Acción	Nombre Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Patricia Gutiérrez	10/01/2023	 Firmado electrónicamente por: PATRICIA JADIRA GUTIERREZ VIZUETE
Revisado por:	Jofre Cadena	10/01/2023	 Firmado electrónicamente por: JOFRE LUIS CADENA PLACENCIA

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0040-M

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

PARA: Sr. Tlgo. Jose Luis Armijos Melo
Servidor Municipal 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-027 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo"

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, mediante Resolución A 002 de 02 de enero del 2019, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió la "*Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control*", cuyo artículo 74 de las funciones, atribuciones y facultades de la Unidad de Planificación, establece, entre otras, los siguientes:

"4. Certificar las actividades del Plan Operativo Institucional"

Y, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0069-M, de fecha 08 de enero del 2024, de asunto: "*Validación Plan Operativo Anual 2024 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas doble cabina 4x4 modelo 1 adquiridas a través del procedimiento de catálogo electrónico para la Agencia Metropolitana de Control-AMC"*" me permito remitir adjunto a la presente la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-029 con esta acción queda atendida su solicitud.

Adicionalmente, atendiendo la petición descrita en el contenido del mismo memorando, se deja constancia que queda insubsistente la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-027, de fecha 08 de enero del 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0040-M

Quito, D.M., 08 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-AMC-DAF-2024-0069-M

Anexos:

- Certificación N° 29 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera

Directora Administrativa Financiera

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Adriana Monserrath Guerrero Cabezas	amgc	AMC-UPL	2024-01-08	
Aprobado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2024-01-08	



Firmado electrónicamente por:
**DIANA CAROLINA
CARRILLO CALVA**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0069-M

Quito, 08 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Validación Plan Operativo Anual 2024 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas doble cabina 4x4 modelo 1 adquiridas a través del procedimiento de catálogo electrónico para la Agencia Metropolitana de Control-AMC".

De mi consideración:

1. **Antecedentes:**

1.1. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0048-M de 10 de enero de 2023, el Ing. Efrén Cepeda, solicita la Validación Plan Operativo Anual 2023 para la actividad ***“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC”***.

1.2. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0034-M, el 10 de enero de 2023, la Responsable de Planificación emitió la Certificación N° AMC-UPL-POA-2023-030, conforme el siguiente detalle:

CERTIFICACION N° AMC-UPL-POA-2023-030	
POA	DESCRIPCIÓN
PROGRAMA	Fortalecimiento institucional
PROYECTO	Gastos Administrativos
PRODUCTO-ACTIVIDAD	Gestión administrativa
TAREA	Gestión administrativa
PARTIDA	530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) 530813 Repuestos y Accesorios 530803 Combustibles y Lubricantes
PRESUPUESTO CODIFICADO DE PARTIDA	530405 \$ 27.139,90 (Veinte y siete mil ciento treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 90/100) 530813 \$ 54.844,24 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 24/100) 530803 \$ 66.475,58 (Sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 58/100)

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0069-M

Quito, 08 de enero de 2024

1.3. Con fecha 02 de enero 2024, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0019-M, esta Dirección emitió el *Recordatorio "NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024" CONVALIDACIONES ARRASTRES AÑO 2023.*

1.4. Con fecha 05 de enero 2024, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0050-M, se solicita Validación Plan Operativo Anual 2024 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas doble cabina 4x4 modelo 1 adquiridas a través del procedimiento de catálogo electrónico para la Agencia Metropolitana de Control-AMC".

Con fecha 08 de enero 2024, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0036-M se entrega la certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-027 "Servicio de mantenimiento de vehículos institucionales".

2. Solicitud:

Con lo antes expuesto, solicito a su Dirección quede sin efecto la certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-027 "Servicio de mantenimiento de vehículos institucionales" y se certifique si se encuentra contemplada en el POA 2024, para el: ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC"***, conforme se detalla a continuación:

TAREA:

Contratación del servicio de mantenimiento de vehículos institucionales.

ARRASTRE 10-01-2023 AL 31-12-2023				
AÑO	530405	530813	530803	TOTAL (PREVENTIVO)
	MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES	
MONTO 2023 (ARRASTRE)	\$1.800,98	\$ 1.068,36	\$ 678,00	\$ 3.547,34

Este requerimiento me lo permito realizar con la finalidad de obtener los recursos para cubrir la contratación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1***

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0069-M

Quito, 08 de enero de 2024

**ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CÁLOGO
ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC”.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Jose Luis Armijos Melo
SERVIDOR MUNICIPAL 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS
ARMIJOS MELO



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2024

CERTIFICACIÓN POA Nro.	AMC-UPL-POA-2024-029
FECHA CERTIFICACIÓN	Quito, 08 de enero 2024
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Dirección Administrativa Financiera
OBSERVACIONES	Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0069-M de fecha 08 enero de 2024, de asunto: "Validación Plan Operativo Anual 2024 para el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas doble cabina 4x4 modelo 1 adquiridas a través del procedimiento de catálogo electrónico para la Agencia Metropolitana de Control-AMC" en el que se solicita emitir la certificación POA por el valor total de USD \$3.547,34 (Tres mil quinientos cuarenta y siete dólares de Estados Unidos de América con 34/100), como se muestra detalle en la Fuente de Financiamiento.
APROBACIÓN INICIAL:	
Se aprueba el Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito donde consta el presupuesto 2024 y los recursos asignados para La Agencia Metropolitana de Control, mediante la Ordenanza Metropolitana PMU N°.009-2023 que expide lo siguiente: " ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 "; y, de conformidad a la estructura programática del POA-PAI 2024 remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0805-O de fecha 21 de diciembre de 2023 de asunto: "PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024".	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD 2024	TAREA 2024	ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2024	PRESUPUESTO CERTIFICADO 2024
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (mano de obra)	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$11.500,08	\$1.800,98
			Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Repuestos)	530813	Repuestos y Accesorios	\$35.000,00	\$1.068,36
			Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Lubricantes)	530803	Combustibles y Lubricantes).	\$11.508,00	\$678,00
Total:						\$3.547,34	



ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO	ADRIANA GUERRERO	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	 Firmado electrónicamente por: ADRIANA MONSERRATH GUERRERO CABEZAS
APROBADO	CAROLINA CARRILLO	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	 Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA CARRILLO CALVA

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0073-M

Quito, D.M., 04 de junio de 2023

PARA: Sr. Tlgo. Jose Luis Armijos Melo
Servidor Municipal 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Designación de Administrador de Contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC".

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0743-M de 04 de junio de 2023, mediante el cual el Director Administrativo Financiero, solicitó a este despacho lo siguiente: "(...) *recomiendo se designe como nuevo Administrador del procedimiento Régimen Especial Proveedor Único No. REPU-DMQ-AMC-02-2022 del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC" al funcionario José Luis Armijos Melo, de la Dirección Administrativa Financiera.*"

Considerando el comentario inserto en el mencionado memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0743-M, mediante el cual señalé: "*Autorizado, favor elaborar oficio de notificación de conformidad con el ordenamiento jurídico*", me permito informar:

1.- Antecedentes

1.1. El 10 de enero de 2023, se suscribió el Contrato de Régimen Especial – Proveedor Único No. REPU-DMQ-AMC-02-2022, cuyo objeto de contratación es la prestación del "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL- AMC*", por un monto de por un valor de USD \$ 42.808,59 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir de la suscripción del contrato o hasta la finalización de los montos asignados en la contratación, lo que ocurra primero, y que en la cláusula décima del mencionado instrumento se determinó que el magíster Pablo Alberto Ledesma Alava, funcionario de esta Dirección era el Administrador del contrato antes señalado.

1.2. El 10 de enero de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0062-M, se designó como Administrador del Contrato de Régimen Especial Proveedor Único No. REPU-DMQ-AMC-02-2022 para la contratación del "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC*", al funcionario Pablo Ledesma Álava.

1.3. El 24 de mayo de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-0694-M, el responsable de la Unidad de Talento Humano, psicólogo Esteban Andrés López Larco, emitió el informe

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0073-M

Quito, D.M., 04 de junio de 2023

para la licencia sin remuneración a favor del funcionario Pablo Alberto Ledesma Álava y, mediante sumilla inserta en el mencionado memorando este despacho dispuso lo siguiente: "Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente".

1.4. El 31 de enero de 2023, mediante "INFORME ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE RÉGIMEN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO NRO. REPU-DMQ-AMC-02-2022", el funcionario Pablo Ledesma Álava de la Dirección Administrativa Financiera, recomendó a este despacho, lo siguiente: "(...) se recomienda a la máxima autoridad se designe un nuevo Administrador para el Contrato de Régimen Especial Proveedor Único No. REPU-DMQ-AMC-02 -2022, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC" (...).

2. Base Legal

2.1. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ("LOSNCP"):

"Art.70.- Administración del Contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones".

2.2. Reglamento General a la LOSNCP ("RGLOSNCP"):

"Art. 295.- De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales (...)".

"Art. 110.- Administrador de orden de compra.- La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra.

A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento, relacionadas con los contratos en lo que fuere aplicable."

2.3. Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública:

"Art. 259.-Administrador de la Orden de Compra.-La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un funcionario para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra

El Administrador de la orden de compra, vigilará que en ningún caso los proveedores se encuentren obligados a entregar bienes y/o a ejecutar servicios que no fueren objeto de la orden de compra

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0073-M

Quito, D.M., 04 de junio de 2023

generada a su favor.

La obligación del Administrador de la orden de compra será hasta la suscripción del acta entrega recepción definitiva y liquidación de la orden de compra, con su respectivo registro en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

El Administrador de la orden de compra será el responsable de supervisar que las entidades contratantes, de manera oportuna, realicen el pago a los proveedores por las contrataciones efectuadas a través del Catálogo Dinámico Inclusivo; al respecto, el SERCOP no es, ni será considerado el responsable final del pago de dichas obligaciones.”

“Art. 530.1.-Del administrador del contrato.-En todo procedimiento que se formalice con un contrato u orden de compra, deberá designarse de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales. En ambos casos sus obligaciones y responsabilidades se regularán por el presente capítulo, en lo que fuere aplicable”.

3. Designación:

3.1. Considerando los antecedentes expuestos, me permito notificarle como Administrador del Contrato de Régimen Especial – Proveedor Único No. REPU-DMQ-AMC-02-2022, cuyo objeto de contratación es la prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC”, de conformidad con lo determinado en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 295 y 110 de su Reglamento General, en concordancia con los artículos 259, 530.1 y siguientes de la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, exhortándole a que actúe en estricto cumplimiento de los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación contemplados en la normativa legal antes señalada.

Asimismo, observe durante la ejecución de la Orden de Servicio los lineamientos, atribuciones y obligaciones adicionales de los Administradores de Contratos y Órdenes de Servicio, establecidos por esta dependencia mediante circulares Nros. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0001-C y GADDMQ-AMC-SMC-2023-0002-C.

Finalmente, se adjunta la orden de servicio con el expediente digital y físico; al igual que las circulares antes referidas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0073-M

Quito, D.M., 04 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lidia Gabriela Narváez Gallardo
SUPERVISORA METROPOLITANA (E)
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Referencias:

- GADDMQ-AMC-DAF-2023-0743-M

Anexos:

- GADDMQ-AMC-DAF-2023-0062-M (1).pdf
- contrato_revisado-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- gaddmq-amc-sg-2023-04750-e (3).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AMC-UATH-2023-0694-M.pdf
- GADDMQ-AMC-UATH-2023-0694-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2023-0743-M.pdf
- gaddmq-amc-smc-2023-0001-c(1).pdf
- gaddmq-amc-smc-2023-0002-c(1).pdf

Copia:

Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero
Director Administrativo Financiero
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Melannie Daniela Grijalva Isizan	mdgi	AMC-DAF	2023-06-04	
Aprobado por: Lidia Gabriela Narváez Gallardo	lgng	AMC-SMC	2023-06-04	



Firmado electrónicamente por:
LIDIA GABRIELA
NARVAEZ GALLARDO





Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA:	AG. METROPOLITANA CONTROL	FECHA DE ELABORACIÓN:	10.01.2023
CENTRO GESTOR:	MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	No. CERTIFICACIÓN:	1000066405
EJERCICIO ECONÓMICO:	2023		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	15.758,50
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	5.682,48
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	21.367,61
TOTAL						42.808,59

SON: CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO DÓLARES Y CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 42.808,59)

DESCRIPCIÓN: Certificación presupuestaria por el valor de USD 42.808,59 más IVA para el procedimiento Régimen Especial – Proveedor Único signado con el código Nro. REPU-DMQ-AMC-02-2022, para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 MODELO 1 ADQUIRIDAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CÁTALOGO ELECTRÓNICO PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC”, según autorización en la hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0059-M de 10 de enero de 2023.

EXPEDIENTE No 0100000944

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUCIA FERNANDA MONTENEGRO BRACERO	 Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER VARGAS VILLAMARIN	 Firmado electrónicamente por: EFREN ERNESTO CEPEDA MONTERO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUCIA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO	PABLO VARGAS RESPONSABLE FINANCIERO	EFRÉN CEPEDA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FECHA:	10.01.2023	10.01.2023	10.01.2023



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PAC

FECHA: Quito, 10.01.2023

Expediente No 0100000944

AG. METROPOLITANA CONTROL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 45 de su Reglamento General reformado con Decreto Ejecutivo No. 458, CERTIFICO que la contratación a realizarse NO se encuentra planificada en el Plan Anual de Contratación –PAC-2023 del GAD del DMQ - AG. METROPOLITANA CONTROL, y publicada en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, por tratarse de un proceso realizado en años anteriores:

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE	CANT	SUBTOTAL	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE
530813		PROCESO EJERCICIO ANTERIOR		00001	42.808,59	42.808,59	

ELABORADO



Firmado electrónicamente por:
**LUCIA FERNANDA
MONTENEGRO
BRACERO**

LUCIA MONTENEGRO

10.01.2023

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-10 15:30:09 (GMT-5)

Generado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-DAF-2024-0080-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas, Servidor Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para la emisión de certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 1000070019 y compromiso de gasto por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" - Orden de Compra Nro.IC-GADDMQ- AMC-016-2023.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-10 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-10 14:52:24 (GMT-5)	Reasignar	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal y administrativa aplicable, acorde a lo dispuesto por Directora DAF "Autorizado favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-10 14:45:06 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Autorizado favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-10 13:24:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-10 13:24:47 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-10 13:23:54 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0080-M

Quito, 10 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización para la emisión de certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 1000070019 y compromiso de gasto por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" - Orden de Compra Nro.IC-GADDMQ- AMC-016-2023.

De mi consideración:

ANTECEDENTES

El 25 de enero 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0170-M, la Dirección Administrativa Financiera remitió al Supervisor Metropolitano de Control, "(...) el "PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" correspondiente al periodo fiscal 2023, respecto a la flota vehicular que tiene actualmente a cargo esta dependencia, para su revisión y aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público". Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, el Supervisor Metropolitano de Control indicó: "Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y con trámite pertinente."

El 14 de noviembre de 2023 se emitió la certificación presupuestaria Nro. 1000070019, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", detallando los montos a ser usados durante el periodo 2023 por USD 3.646,20 y 2024 por USD 2.603,80.

El 14 de noviembre de 2023, se suscribió la Orden de Compra Nro.IC-GADDMQ-AMC-016-2023, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", al proveedor Jorge Humberto Faz Castillo con RUC Nro. 1703240505001 por el valor de \$ 6.250,00 incluido IVA, con un plazo de ejecución de 365 días.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0080-M

Quito, 10 de enero de 2024

El 17 de noviembre de 2023 mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0258-M, se formalizó la designación como Administrador de la Orden de Compra Ínfima Cuantía No.IC-GADDMQ-AMC-016-2023 que tiene por objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" a el servidor Municipal 9 Dennys Edmundo Verdezoto Rivas.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M de 05 de enero de 2024, se solicitó a la Unidad de Planificación, Validación Plan Operativo Anual 2024 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"- Orden de Compra Nro.IC-GADDMQ-AMC-016-2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0031-M de 06 de enero de 2024, la Unidad de Planificación emitió la CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-023.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, solicito la autorización para la emisión de la certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 1000070019 de 14 de noviembre de 2023 y emisión del compromiso de gasto, por la Orden de Compra Nro.IC-GADDMQ-AMC-016-2023, referente a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", conforme el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0080-M

Quito, 10 de enero de 2024

ARRASTRE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2023		
AÑO	PARTIDA	
2023	530405 (MANO DE OBRA)	\$1.301,31
	530813 (REPUESTOS)	\$1.959,44
	530803 (LUBRICANTES)	\$385,45
	SUBTOTAL 2023	\$3.646,20
CONVALIDACION 1 DE ENERO DEL 2024 AL 12 DE MARZO DEL 2024		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2024		
AÑO	PARTIDA	
2024	530405 (MANO DE OBRA)	\$988,59
	530813 (REPUESTOS)	\$1.250,60
	530803 (LUBRICANTES)	\$364,61
	SUBTOTAL 2024	\$2.603,80
TOTAL	\$6.250,00	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas
SERVIDOR MUNICIPAL 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- orden_de_servicio-2-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2024-0031-M.pdf
- GADDMQ-AMC-SMC-2023-0258-M (1).pdf
- 1000070019_cp_mantenimiento_vehiculos_infima-signed-signed-signed (1).pdf
-
- Ñn_nº_23_servicio_de_mantenimiento_preventivo_y_correctivo_de_vehículos_institucionale-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M (2).pdf



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0080-M

Quito, 10 de enero de 2024

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:
**DENNY EDUARDO
VERDEZOTO RIVAS**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M

Quito, 05 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Validación Plan Operativo Anual 2024 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"

1. Antecedentes:

1.1. El 10 de agosto de 2022 se suscribió el contrato Nro. MCS-DMQ-AMC-001-2022 mediante el procedimiento de Menor Cuantía de Servicios No.

MCS-DMQ-AMC-001-2022 para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**", con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato o hasta que se agote el presupuesto establecido en el contrato; lo que ocurra primero.

1.2. El 24 de enero de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0162-M, el magister Pablo Alberto Ledesma Alava, en calidad de Analista Administrativo remitió a la Dirección Administrativa Financiera, el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos de la Agencia Metropolitana de Control, para el período fiscal 2023.

1.3. El 25 de enero 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0170-M, la Dirección Administrativa Financiera remitió al Supervisor Metropolitano de Control, "(...) el "**PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**" correspondiente al periodo fiscal 2023, respecto a la flota vehicular que tiene actualmente a cargo esta dependencia, para su revisión y aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento para la Administración y Control de Bienes del Sector Público". Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, el Supervisor Metropolitano de Control indicó: "Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y con trámite pertinente."

1.4. El 26 de enero de 2023, mediante memorando Nro.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M

Quito, 05 de enero de 2024

GADDMQ-AMC-DAF-2023-0174-M, el ingeniero Henry Flavio Urgiles García, en calidad de Administrador del Contrato Nro. MCS-DMQ-AMC-001-2022, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera: *“(...) en virtud que el valor del contrato del procedimiento de Menor Cuantía signado con el Nro. MCS-DMQ-AMC-001-2022, se encuentra por finalizar, solicito a usted se disponga a quien corresponda se proceda a realizar la documentación preparatoria para la nueva contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL –AMC”, por ser una necesidad institucional el contar con este servicio, el cual permite cubrir la movilización de los funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control en el cumplimiento de sus funciones y, mantener en óptimas condiciones la flota vehicular”*. Mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, el Director Administrativo Financiero, indicó al funcionario Henry Flavio Urgiles García, lo siguiente: *“Por favor proceder con la elaboración de documentación preparatoria a fin de contratar el servicio de mantenimiento para la flota vehicular conforme normativa legal vigente”*.

1.5. El 25 de junio de 2023, mediante memorando No.

GADDMQ-AMC-DAF-2023-0907-M, el funcionario Henry Flavio Urgiles García, en calidad de Administrador de Contrato del procedimiento de Menor Cuantía No. MCS-DMQ-AMC-001-2022 para la contratación del *“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC”*, informó a la Directora Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(...) el motivo del presente es para adjuntar archivo*

"INFORME_CONTRATO-MANTENIMIENTO-FLOTA-VEHICULAR-AMC-signed.PDF", correspondiente al Informe de la ejecución del contrato No. MCS-DMQ-AMC-001-2022 “Servicio de mantenimiento de vehículos para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control – AMC”; y también dar atención a lo dispuesto en los Memorandos Nos. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0812-M y GADDMQ-AMC-DAF-2023-0823-M”. Mediante comentario inserto en el memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0907-M, el funcionario, Andrés Velastegui, dispuso al funcionario José Luis Aguilar, lo siguiente: *“Estimado Jose Luis por favor proceder con la documentación de la etapa preparatoria del nuevo proceso “Servicio de mantenimiento de vehículos para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control AMC”*.

1.6. El 27 de septiembre de 2023, mediante memorando Nro.

GADDMQ-AMC-DAF-2023-1772-M, la Dirección Administrativa Financiera solicitó a la Responsable de Planificación que: *“(...) se certifique si la actividad de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC”, se encuentra contemplada en el POA 2023 (...)*”.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M

Quito, 05 de enero de 2024

1.7. El 29 de septiembre de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0360-M, la Responsable de Planificación emitió la Certificación N° AMC-UPL-POA-2023-093, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"**.

1.8 El 06 de octubre de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-1840-M, el funcionario José Luis Armijos Melo, solicitó a la Dirección Administrativa Financiera, *"(...) emita la certificación de Verificación de Catálogo Electrónico para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"*.

1.9 El 10 de octubre de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-1848-M la Dirección Administrativa Financiera, remitió al mencionado Analista Administrativo, el Certificado de Existencia de Bienes o Servicios en Catálogo Electrónico signado con el No. CATE-037-2023 de 10 de octubre de 2023, en el que se evidencia que la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"**, NO forma parte del Catálogo Electrónico.

1.10 El 10 de octubre de 2023, mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2023-1850-M, el funcionario José Luis Armijos, solicitó a la Directora Administrativa Financiera, el certificado de stock del Almacén de Gestión, respecto a los repuestos o accesorios a su cargo, previo a seguir con el procedimiento de contratación para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"**

1.11 El 16 de octubre de 2023, mediante memorando No. ADDMQ-AMC-DAF-2023-1914-M, la Dirección Administrativa Financiera, adjunto el CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE BIENES Nro. 032, emitido por la Analista de Activos Fijos de esta Dirección, para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"**.

Solicitud:

Con lo antes expuesto, solicito a su Dirección certifique si se encuentra contemplada en el POA 2024, para el: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M

Quito, 05 de enero de 2024

CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", conforme se detalla a continuación:

TAREA:

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales.

ARRASTRE 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2023		
AÑO	PARTIDA	
2023	530405 (MANO DE OBRA)	\$1.301,31
	530813 (REPUESTOS)	\$1.959,44
	530803 (LUBRICANTES)	\$385,45
	SUBTOTAL 2023	\$3.646,20
CONVALIDACION 1 DE ENERO DEL 2024 AL 12 DE MARZO DEL 2024		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 2024		
AÑO	PARTIDA	
2024	530405 (MANO DE OBRA)	\$988,59
	530813 (REPUESTOS)	\$1.250,60
	530803 (LUBRICANTES)	\$364,61
	SUBTOTAL 2023	\$2.603,80
TOTAL		\$6.250,00

Este requerimiento me lo permito realizar con la finalidad de obtener los recursos para cubrir la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas

SERVIDOR MUNICIPAL 9

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M

Quito, 05 de enero de 2024

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera

Directora Administrativa Financiera

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:

**DENNYS EDMUNDO
VERDEZOTO RIVAS**



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2024

CERTIFICACIÓN POA Nro.	AMC-UPL-POA-2024-023
FECHA CERTIFICACIÓN	Quito, 06 de enero 2024
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Dirección Administrativa Financiera
OBSERVACIONES	Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M de fecha 05 enero de 2024, de asunto: "Validación Plan Operativo Anual 2024 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD " en el que se solicita emitir la certificación POA por el valor total de USD \$6.250,00 (Seis mil cincuenta dólares de Estados Unidos de América con 00/100), como se muestra a detalle en la Fuente de Financiamiento.
APROBACIÓN INICIAL:	
Se aprueba el Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito donde consta el presupuesto 2024 y los recursos asignados para La Agencia Metropolitana de Control, mediante la Ordenanza Metropolitana PMU N°.009-2023 que expide lo siguiente: " ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 "; y, de conformidad a la estructura programática del POA-PAI 2024 remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0805-O de fecha 21 de diciembre de 2023 de asunto: " PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024 ".	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD 2024	TAREA 2024	ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2024	PRESUPUESTO CERTIFICADO 2024
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (mano de obra)	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$11.500,08	\$2.289,90
			Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Repuestos)	530813	Repuestos y Accesorios	\$35.000,00	\$3.210,04
			Contratación del servicio de mantenimiento de los vehículos institucionales (Lubricantes)	530803	Combustibles y Lubricantes).	\$11.508,00	\$750,06
Total:						\$6.250,00	

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBADO	CAROLINA CARRILLO	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	<p>Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA CARRILLO CALVA</p>

Elaborado por: Adriana Guerrero

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA				IC-GADDMQ-AMC-016-2023	
FECHA: 14-11-2023 ÁREA REQUIRENTE: Dirección Administrativa Financiera NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1000070019 OBJETO DE CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".					
PROVEEDOR: Jorge Humberto Faz Castillo RUC: 1703240505001 TELÉFONO: 022244557 DIRECCIÓN: PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / YUGOSLAVIA N34-180 Y THOMAS MORO CORREO: will-auto@hotmail.com			PROFORMA Nro. 00450 FECHA: 10-11-2023 CONTACTO: Jorge William Faz Morales VIGENCIA: 90 días		
DETALLE	NO. DE ÍTEMS A REALIZAR EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN				
MOTOR	Mano de obra	Repuestos	Lubricantes		
				Valor Sin IVA	Valor Total con IVA
ACEITE DE MOTOR (Preventivo)	\$ 60,00	\$ -	\$ 175,50	235.50	235.50
FILTRO DE ACEITE (Preventivo)	\$ -	\$ 75,00	\$ -	\$ 75,00	\$ 75,00
FILTRO DE COMBUSTIBLE (Preventivo)	\$ 60,00	\$ 88,00	\$ -	\$ 148,00	\$ 148,00
FILTRO DE AIRE (Preventivo)	\$ -	\$ 65,00	\$ -	\$ 65,00	\$ 65,00
FILTRO DE AIRE CABINA (Preventivo)	\$ -	\$ 50,00	\$ -	\$ 50,00	\$ 50,00
ABC DE MOTOR Incluye: (Preventivo)	\$ 125,00	\$ 75,00	\$ -	\$ 200,00	\$ 200,00
LIMPIEZA DE INYECTORES (Preventivo)	\$ 150,00	\$ 30,00	\$ -	\$ 180,00	\$ 180,00
LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN (Preventivo)	\$ 60,00	\$ -	\$ -	\$ 60,00	\$ 60,00
CAMBIO DE TERMOSTATO (Preventivo)	\$ 50,00	\$ 150,00	\$ -	\$ 200,00	\$ 200,00
KIT BANDA DE DISTRIBUCIÓN (Preventivo)	\$ 180,00	\$ 246,00	\$ -	\$ 426,00	\$ 426,00
BANDA Y TEMPLADOR DE ACCESORIOS (Preventivo)	\$ 75,00	\$ 415,00	\$ -	\$ 490,00	\$ 490,00
CAMBIO BOMBA DE AGUA (Preventivo)	\$ 290,00	\$ 480,00	\$ -	\$ 770,00	\$ 770,00
LIQUIDO REFRIGERANTE (Preventivo)	\$ 50,00	\$ -	\$ 90,00	\$ 140,00	\$ 140,00
FRENOS					
ABC DE FRENOS (Incluye: Regulación de freno de mano, limpieza tambores, revisión de fugas, revisión estado de líquido de frenos, revisión estado de pastillas de freno, revisión estado de discos de freno)- (Preventivo)	\$ 150,00	\$ -	\$ -	\$ 150,00	\$ 150,00
CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS (Preventivo)	\$ -	\$ 320,00	\$ -	\$ 320,00	\$ 320,00

CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS POSTERIORES (Preventivo)	\$ -	\$ 240,00	\$ -	\$ 240,00	\$ 240,00
LIQUIDO DE FRENOS (Preventivo)	\$ 50,00	\$ -	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 100,00
TRANSMISIÓN					
ACEITE DE CAJA DE CAMBIOS Y TRANSMISIÓN (Preventivo)	\$ 40,00	\$ -	\$ 259,50	299.50	299.50
CAMBIO DE LIQUIDO DE EMBRAGUE (Preventivo)	\$ 50,00	\$ -	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 100,00
DIRECCIÓN					
ACEITE CAJA DE DIRECCIÓN (Preventivo)	\$ 40,00	\$ -	\$ 55,00	\$ 95,00	\$ 95,00
SUSPENSIÓN					
ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN (Preventivo)	\$ 110,00	\$ -	\$ -	\$ 110,00	\$ 110,00
PARCHE DE NEUMÁTICOS (Preventivo)	\$ 20,00	\$ -	\$ -	\$ 20,00	\$ 20,00
REAJUSTE DE CARROCERIA (Preventivo)	\$ 75,00	\$ -	\$ -	\$ 75,00	\$ 75,00
ENGRASAR RULIMANES PUNTAS EJES (Preventivo)	\$ 174,00	\$ -	\$ 44,00	\$ 218,00	\$ 218,00
ACCESORIOS					
JUEGO DE PLUMAS (Preventivo)	\$ -	\$ 90,00	\$ -	\$ 90,00	\$ 90,00
LAVADO COMPLETO, INCLUYE PULVERIZADO (Preventivo)	\$ 90,00	\$ -	\$ -	\$ 90,00	\$ 90,00
TOTAL	\$ 1.899,00	\$ 2.324,00	\$ 724,00	\$ 4.947,00	\$ 4.947,00
SUBTOTAL				\$ 4.947,00	\$ 4.947,00
IVA 12%				\$ -	\$ -
TOTAL				\$ 4.947,00	\$ 4.947,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

CONSOLIDADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
GRAND VITARA SZ 2.0 4X2; GRAND VITARA 5P 4X2; CHEVROLET LUV DMAX 2,4 4X2	PLAZO: 120 DÍAS		
	MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES
TOTAL SIN IVA (USD)	\$1.303,00		

SUB TOTAL	6.250,00
IVA 12%	00
TOTAL	6.250,00

Nota:

Metodología de trabajo:

Todas las comunicaciones, entre el administrador del contrato, y el contratista, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito (mediante orden de trabajo y/u otros documentos propios de la AMC) o por medios electrónicos y en idioma español, con la finalidad de mantener documentada las transacciones realizadas entre ambas partes.

<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>La administración de la orden de servicio, estará a cargo del funcionario Dennys Edmundo Verdezoto Rivas, de la Dirección Administrativa Financiera, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que el servicio adquirido, cumplan con los Términos de Referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>Como Técnico que no intervino en la ejecución de contrato estará a cargo del funcionario Byron Vicente Zambrano Chávez.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de servicio, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>Se realizarán pagos mensuales, de acuerdo con el servicio y trabajos realizados, que deberán ser recibidos a entera satisfacción de la entidad contratante, para lo cual se suscribirá las correspondientes actas de entrega recepción parcial y un acta entrega recepción definitiva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acompañada de la demás documentación requerida para el pago.</p> <p>Los documentos habilitantes que deberá presentar el contratista, para el trámite de pago, serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe del contratista. • Orden de Trabajo. • Proformas de cada trabajo realizado. • Ruc del proveedor (Primer Pago). • Certificado bancario emitido máximo 6 meses atrás (Primer Pago). • Patente (Primer Pago). • Factura más IVA (mensual). • Certificado de no adeudar al Municipio (mensual). • No tener obligaciones pendientes con el SRI y con el IESS (mensual).
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de 120 días contados a partir de la suscripción del contrato, o hasta que se agoten los fondos provenientes de la certificación presupuestaria, lo que suceda primero.</p>

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en la LOSNCP, RGLONCP, y Resoluciones emitidas por el SERCOP, demás normativa conexas, términos de referencia del presente procedimiento y el contenido general de este orden de servicio.</p>
<p>MULTAS:</p>	<p>La Agencia Metropolitana de Control, a través del administrador del contrato, impondrá las multas por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado del servicio, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el uno por mil (1x1000) de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo establecido en el contrato y en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación Pública y normativa conexas.</p> <p><i>“En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de quince (15) días.</i></p> <p><i>Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</i></p> <p><i>Las multas para la entidad contratante cumplirán estrictamente lo que establece esta Ley, además de las cláusulas contractuales, específicamente sobre las características de las prendas, las fechas de entrega y el plazo máximo de pago luego de haber recibido la obra, de conformidad con los plazos considerados para pagar la totalidad, establecidos en la Ley Orgánica de Pagos en Plazos Justos.</i></p> <p><i>En caso de incurrir en este incumplimiento se aplicará lo establecido en el artículo 101 de esta Ley.</i></p> <p><i>El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá mecanismos electrónicos para la recepción de denuncias que versen sobre el incumplimiento de los requisitos mínimos contractuales, para lo cual intervendrá en el ámbito de sus competencias como ente de control.</i></p>

	<p><i>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”</i></p>
GARANTÍA:	<p>El Contratista, deberá entregar las siguientes garantías técnicas en las condiciones previstas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, previo a la suscripción del contrato por los siguientes bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía por los lubricantes utilizados misma que será por 5000km; y, de marca y producción nacional; • Garantía por lo repuestos, partes, piezas y accesorios utilizados en concordancia con las provistas por los fabricantes y comercializadoras autorizadas; corresponderá al menos de seis (6) meses, sin perjuicio de lo que indique las normas emitidas por el fabricante; • Garantía por la reparación de un motor, misma que debe ser de mínimo 50.000km o un año; tanto en mano de obra y repuestas, lo que ocurra primero. • El contratista deberá otorgar una garantía técnica de al menos 30 días posteriores a la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos. En caso de detectarse daños, estos serán reportados y el proveedor deberá aplicar la garantía de forma inmediata.
LUGAR DE ENTREGA:	<p>El objeto de la compra, debe ser entregado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia: Pichincha • Cantón: Quito • El servicio se recibirá donde el oferente disponga de la infraestructura solicitada en este documento, según el requerimiento.
RECEPCIÓN:	<p>La Recepción del servicio contratado, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos comunicados oportunamente por el Administrador de la presente orden.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Creación de Necesidad - Proforma No. 00450 - Estudio de Mercado - Términos de Referencia - Certificación presupuestaria No. 100070019

ACEPTACIÓN:	<p>El proveedor Jorge Humberto Faz Castillo, con RUC: 1703240505001, certifica e informa que el servicio cumplirá con los términos descritos en la proforma aceptada por el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, la misma que forma parte integrante de esta orden de servicio y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Servicio es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, podrá dar por terminada la orden de servicio de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Servicio no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de servicio de ínfima cuantía; así como, de todos los documentos integrantes del presente procedimiento de contratación.</p>
BASE LEGAL	
<p><i>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:</i></p> <p><i>“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</i></p> <p><i>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</i></p> <p><i>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</i></p> <p><i>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</i></p>	

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELGADO	CONTRATISTA
<div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: LIRA DE LA PAZ VILLALVA MIRANDA</p> <p>MGs. Lira Villalva Miranda SUPERVISORA METROPOLITANA</p> </div>	<div style="text-align: center;">  <p>Firmado electrónicamente por: JORGE HUMBERTO FAZ CASTILLO</p> <p>Jorge Humberto Faz Castillo RUC: 1703240505001</p> </div>

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0031-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas
Servidor Municipal 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-023 "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, mediante Resolución A 002 de 02 de enero del 2019, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió la "*Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control*", cuyo artículo 74 de las funciones, atribuciones y facultades de la Unidad de Planificación, establece, entre otras, los siguientes:

"4. Certificar las actividades del Plan Operativo Institucional"

Y, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M, de fecha 05 de enero del 2024, de asunto: "*Validación Plan Operativo Anual 2024 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD "*", me permito remitir adjunto a la presente la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-023 con esta acción queda atendida su solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0031-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2024

Referencias:

- GADDMQ-AMC-DAF-2024-0060-M

Anexos:

- În N° 23 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionale-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera

Directora Administrativa Financiera

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Adriana Monserrath Guerrero Cabezas	amgc	AMC-UPL	2024-01-06	
Revisado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2024-01-06	
Aprobado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2024-01-06	



Firmado electrónicamente por:
**DIANA CAROLINA
CARRILLO CALVA**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0258-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas
Servidor Municipal 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Designación Administrador de la orden de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"

De mi consideración:

En cumplimiento a la designación efectuada por esta Supervisión Metropolitana de Control, mediante Orden de Compra de Ínfima Cuantía No. IC-GADDMQ-AMC-016-2023 de 14 de noviembre de 2023, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", me permito comunicar lo siguiente:

1.- Antecedentes

11.1. El 14 de noviembre de 2023, las partes suscribieron la Orden de Servicio antes mencionada para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", con un plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la suscripción de la orden de servicio, por un valor de USD **6.250,00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 00/100)** sin incluir IVA, y se determinó que la administración de la orden de servicio estará a cargo del funcionario Dennys Edmundo Verdezoto Rivas, de la Dirección Administrativa Financiera.

2. Base Legal

2.1. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ("LOSNCPP"):

"Art.70.- Administración del Contrato.- Los contratos contendrán estipulaciones específicas relacionadas con las funciones y deberes de los administradores del contrato, así como de quienes ejercerán la supervisión o fiscalización. En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0258-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2023

conformidad a lo que se determine en el Reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías; aplicación de multas y sanciones; y, recepciones”.

2.2. Reglamento General a la LOSNCP (“RGLOSNC”):

“Art. 295.- De la administración del contrato.- En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales (...).”

“Art. 110.- Administrador de orden de compra.- La entidad contratante generadora de la orden de compra designará a un servidor para que administre la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones generadas en la orden de compra.

A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y este Reglamento, relacionadas con los contratos en lo que fuere aplicable.”

3. Designación:

3.1. Considerando los antecedentes expuestos, me permito designarle como Administrador de la Orden de Servicio generada dentro del procedimiento de Ínfima Cuantía, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”**, de conformidad con lo determinado en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 295 y 110 de su Reglamento General, exhortándole a que actúe en estricto cumplimiento de los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación contemplados en la normativa legal antes señalada.

Así mismo, observe durante la ejecución de la Orden de Servicio los lineamientos, atribuciones y obligaciones adicionales de los Administradores de Contratos y Órdenes de Servicio, establecidos por esta dependencia mediante documento Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0002-C.

Finalmente, se adjunta la orden de servicio con el expediente digital y físico para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0258-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda
**SUPERVISORA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Anexos:

- certificado_cate_2023-signed-17.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2023-1840-M-2.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2023-1848-M-1.pdf
- certificado_032-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2023-1850-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2023-1914-M.pdf
- INFORME DE NECESIDAD MANT. VEHICULOS -signed-signed-signed.pdf
- orden_de_servicio-2-signed-signed.pdf
- certificación_n°_93_mantenimiento_de_vehículos-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2023-0360-M.pdf
- SOCE.pdf
- 2286678.pdf
- SOCE PROVEEDOR.pdf
- Certificado CATE_2023.pdf
- Certificado CATE_2023-signed.pdf
- Terminos de Referencia Mantenimiento de Vehiculos- signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angelita Marisol Rodriguez Barcenas	amrb	AMC-DAF	2023-11-17	
Aprobado por: Lira De La Paz Villalva Miranda	LPVM	AMC-SMC	2023-11-17	



Firmado electrónicamente por:
**LIRA DE LA PAZ
VILLALVA MIRANDA**



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: AG. METROPOLITANA CONTROL **FECHA DE ELABORACIÓN:** 14.11.2023
CENTRO GESTOR: MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control **No. CERTIFICACIÓN:** 1000070019
EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	1.301,31
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y	988,59
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes	385,45
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Lubricantes	364,61
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	1.959,44
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	1.250,60
TOTAL						6.250,00

SON: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$ 6.250,00)

DESCRIPCIÓN: Certificación presupuestaria por el valor de USD 6.250,00 para la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES según autorización de gasto registrado en la hoja de ruta del memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2023-2066-M y según Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-2117-M de 10 de noviembre de 2023.

EXPEDIENTE No 0100024010

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: LUCIA FERNANDA MONTENEGRO BRACERO	 Firmado electrónicamente por: PABLO XAVIER VARGAS VILLAMARIN	 Firmado electrónicamente por: KATIHUHZKA IVANOVA MUNOZ RIVERA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	LUCIA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO	PABLO VARGAS RESPONSABLE FINANCIERO	KATIHUHZKA MUÑOZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
FECHA:	14.11.2023	14.11.2023	14.11.2023

FECHA: Quito, 14.11.2023

Expediente No 0100024010

AG. METROPOLITANA CONTROL

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 45 de su Reglamento General reformado con Decreto Ejecutivo No. 458, CERTIFICO que la contratación a realizarse NO se encuentra planificada en el Plan Anual de Contratación –PAC-2023 del GAD del DMQ - AG. METROPOLITANA CONTROL, y publicada en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, por tratarse de un proceso de Ínfima Cuantía:

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE	CANT	SUBTOTAL	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE
530405		INFIMA CUANTÍA		00000	6.250,00	6.250,00	

ELABORADO



Firmado electrónicamente por:
LUCIA FERNANDA
MONTENEGRO BRACERO

LUCIA MONTENEGRO

14.11.2023

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-15 10:17:21 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-DAF-2024-0100-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Henry Flavio Urgiles García, Servidor Municipal 11, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Servicio de abastecimiento de combustible 2024 flota vehicular AMC	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-15 09:25:40 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	3	Estimada Lucy, proceder con la revisión y análisis respectivo. Fv. consolidar la información y preparar respuesta para Planificación conforme lo dispuesto por Directora DAF "Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Andrés Camilo Velástegui Rodríguez (GADDMQ)	2024-01-15 07:55:33 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	3	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-12 16:32:11 (GMT-5)	Reasignar	Andrés Camilo Velástegui Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimado: Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Henry Flavio Urgiles García (GADDMQ)	2024-01-12 16:07:15 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Henry Flavio Urgiles García (GADDMQ)	2024-01-12 16:07:15 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Henry Flavio Urgiles García (GADDMQ)	2024-01-12 16:06:50 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	Servicio de abastecimiento de combustible 2024 flota vehicular AMC

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0100-M

Quito, 12 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Servicio de abastecimiento de combustible 2024 flota vehicular AMC

ANTECEDENTES. -

Mediante Memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0079-M, de fecha 10.01.2024, dirigido a la Licenciada Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera; y, suscrito por el tecnólogo José Luis Armijos, responsable del procedimiento de abastecimiento de combustible de la flota vehicular institucional solicitó lo siguiente:

“Por lo antes expuesto, solicito la autorización para la emisión de la certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria N° 1000069866 de 08 de noviembre 2023 y emisión del compromiso de gasto, para la orden Nro. IC-GADDMQ-AMC-015-2023 referente a la contratación “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”., conforme el siguiente detalle:

TAREA:

Abastecimiento de Combustible.

ARRASTRE 8-11-2023 AL 31-12-2023 Y CONVALIDACIÓN 01-01-2024 AL 05-02-2024		
AÑO	530255	TOTAL CONSUMO
	COMBUSTIBLES	
MONTO 2023 (ARRASTRE)	\$ 3.780,00	\$ 3.780,00
CONVALIDACIÓN 2024	\$ 2.471,78	\$ 2.471,78”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0077-M, de fecha 10.01.2024, dirigido a la Licenciada Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera; y, suscrito por el tecnólogo José Luis Armijos, responsable del procedimiento de abastecimiento de combustible de la flota vehicular institucional solicitó lo siguiente:

“Por lo antes expuesto, solicito la autorización para la emisión de la certificación por

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0100-M

Quito, 12 de enero de 2024

arrastré y convalidación de la certificación presupuestaria N° 000068424 de 27 de julio de 2023 y emisión del compromiso de gasto, para la orden de compra IC-GADDMQAMC-007-2023 referente a la contratación “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”., conforme el siguiente detalle:

TAREA:

Abastecimiento de Combustible.

<i>ARRASTRE 07-08-2023 AL 05-11-2023</i>		
<i>AÑO</i>	<i>530255</i>	<i>TOTAL CONSUMO</i>
	<i>COMBUSTIBLES</i>	
<i>MONTO 2023 (ARRASTRE)</i>	<i>\$ 252,60</i>	<i>\$ 252,60”</i>

Mediante correo electrónico de fecha 02.01.2024, el ingeniero Andrés Velástegui, Responsable Administrativo; me solicita:

“Estimado Henry,

Buen día,

Te envío los TDR de combustible para su revisión, y preparación de la documentación respectiva.”

SOLICITUD. –

Con la finalidad de elaborar el procedimiento de contratación para la contratación del servicio de abastecimiento de combustible de la flota institucional de la AMC para el año 2024; y toda vez, que la Resolución: ADMQ 001-2024, el señor Alcalde Metropolitano resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mucho agradeceré efectuar un traspaso presupuestario (de ser el caso), o las acciones que correspondan a fin de asegurar el presupuesto establecido para la contratación del servicio mencionado anteriormente para el presente año.

El monto solicitado se encuentra distribuido en función del siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0100-M

Quito, 12 de enero de 2024

TAREA:

Abastecimiento de Combustible.

<i>ARRASTRE 8-11-2023 AL 31-12-2023 Y CONVALIDACIÓN 01-01-2024 AL 05-02-2024</i>		
AÑO	530255	TOTAL CONSUMO
	COMBUSTIBLES	
MONTO 2023 (ARRASTRE)	\$3.780,00	\$3.780,00
CONVALIDACIÓN 2024	\$2.471,78	\$2.471,78
<i>ARRASTRE 07-08-2023 AL 05-11-2023</i>		
AÑO	530255	TOTAL CONSUMO
	COMBUSTIBLES	
MONTO 2023 (ARRASTRE)	\$252,60	\$252,60
<i>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 2024</i>		
AÑO	530255	TOTAL CONSUMO
	COMBUSTIBLES	
MONTO 2024	\$60.000,00	\$60.000,00
MONTO TOTAL		\$66.504,38

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Flavio Urgiles García
SERVIDOR MUNICIPAL 11
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- GADDMQ-AMC-DAF-2024-0077-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2024-0079-M.pdf
- orden_de_servicio-1COMBUSTIBLE-signed.pdf
- resolucion_aprobacion_pac_2024_vf_(final_10.01.2024)_(1)-signed-1.pdf
- Correo AVelástegui_HUrgilés.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0100-M

Quito, 12 de enero de 2024

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sr. Tlgo. Jose Luis Armijos Melo

Servidor Municipal 8

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:
**HENRY FLAVIO
URGILES GARCIA**



Henry Flavio Urgiles Garcia

De: Andres Camilo Velastegui Rodriguez
Enviado el: martes, 2 de enero de 2024 8:18
Para: Henry Flavio Urgiles Garcia
Asunto: RV: TDR combustible
Datos adjuntos: TÉRMINOS DE REFERENCIA COMBUSTIBLE.DOCX

Estimado Henry,

Buen día,

Te envío los TDR de combustible para su revisión, y preparación de la documentación respectiva.

Saludos,

Andrés Velástegui R.

SERVIDOR MUNICIPAL 13

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28266

andres.velastegui@quito.gob.ec



Quito
Alcaldía Metropolitana

De: Ricardo Esteban Camacho Espinoza
Enviado el: martes, 2 de enero de 2024 8:16
Para: Andres Camilo Velastegui Rodriguez
Asunto: TDR combustible

Andrés,

Remito los TDR de combustible para tu consideración, gracias

Att,

Ricardo Esteban Camacho Espinoza

ANALISTA ADMINISTRATIVO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28266

ricardoe.camacho@quito.gob.ec



Quito
Alcaldía Metropolitana

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

**PABEL MUÑOZ LOPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución) prescribe: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 227 de la Constitución establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que** el artículo 238 de la Constitución señala que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”;*
- Que** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el artículo 1 indica: *“Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”;

- Que** el artículo 83 del COOTAD instituye: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.”;*
- Que** la letra i) del artículo 90 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde, entre otras: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su Reglamento (RGLOSNCPP) determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** el número 16 del artículo 6 de la LOSNCPP define a la máxima autoridad como *“Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;*
- Que** la LOSNCPP en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado [...]”;*
- Que** para la ejecución del Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices establecidas en el artículo 36 del RGLOSNCPP: *“En todo procedimiento de contratación pública, la máxima*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”; en concordancia con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

- Que** el artículo 43 del RGLOSNCNP dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, [...]”*
- Que** el número 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*
- Que** las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257 de 27 de febrero de 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...] (Énfasis agregado);

- Que** para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el ente rector de la contratación pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367 de 3 de agosto de 2023), se indica lo siguiente: “Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]” (Énfasis agregado);
- Que** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** conforme se establece en la letra a) del artículo 20, de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del GAD DMQ, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;
- Que** la letra e) del artículo 20 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020 señala: “*La publicación en el portal de compras públicas del Plan anual de contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas*



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa de la Administración General”;

- Que** mediante Circular Nro. GADDMQ-DMA-2023-021-C de 22 de diciembre de 2023, suscrita por la Directora Metropolitana Administrativa, se dispuso a todas las dependencias municipales elaborar el Plan Anual de Contratación 2024, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para el efecto;
- Que** mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0020-O de 10 de enero de 2024 el Administrador General recomendó al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2024, adjuntando para el efecto los respetivos anexos que respaldan su recomendación;
- Que** el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 90 letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y letra a) del artículo 20, de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establecen las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compiladas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de esta resolución.

Artículo 2.- Disponer al Administrador General solicite a quien corresponda la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2024 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y en la página web de la institución.



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN ADMQ 001-2024

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión, cumplimiento y reformas del Plan Anual de Contratación 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional.

SEGUNDA. - Encárguese a la Unidad de Gestión Documental de la Alcaldía Metropolitana, la notificación de esta resolución a las dependencias correspondientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quito; así como, el archivo y custodia de ésta.

TERCERA. - Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de enero de 2024.



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN PABEL
MUNOZ LOPEZ

Pabel Muñoz López

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA				IC-GADDMQ-AMC-015-2023		
FECHA: 8-11-2023 ÁREA REQUIRENTE: Dirección Administrativa Financiera NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1000069866 OBJETO DE CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".						
PROVEEDOR: Maria Teresa Coro Maila RUC: 1707244172001 TELÉFONO: 0967995423 DIRECCION: PICHINCHA / QUITO / LA MAGDALENA / AV. SIMON BOLIVAR S/N Y S16B CATACOCHA CORREO: coro705@hotmail.com ; gasolineracoro@hotmail.com				PROFORMA Nro. S/N FECHA: 06-11-2023 CONTACTO: Marcelo Coro VIGENCIA: 90 días		
IT EM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	333100013	Combustible Extra	Galón	1080	2,14285	2.314,278
2	333400011	Combustible Diésel	Galón	2520	1,56250	3.937,500
SUBTOTAL						\$ 6.251,778
IVA 12%						\$ 750,21
TOTAL						\$ 7.001,99
Notas: <ul style="list-style-type: none"> - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a lo dispuesto en los Términos de Referencia del presente procedimiento, las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP. - En caso que a través de Decretos Ejecutivos u otros actos administrativos expedidos por la Autoridad Competente, se realice un incremento o decremento del precio del combustible establecido en el contrato, el costo unitario se reajustará sin variar el monto total del contrato. Es decir, que el proveedor se ajustará a los valores establecidos fijados oficialmente a nivel nacional por la entidad encargada. - Es importante recalcar que los galones de extra y diésel premium estimados para el presente procedimiento, pueden modificar en su cantidad real de consumo, conforme necesidad institucional y utilización de los vehículos, sin que se sobrepase el presupuesto definido para el procedimiento. 						

<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO</p>	<p>La administración de la orden de servicio, estará a cargo del funcionario José Luis Armijos Melo de la Dirección Administrativa Financiera, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que el servicio adquirido, cumplan con los Términos de Referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>Como Técnico que no intervino en la ejecución de contrato estará a cargo del funcionario Dennys Edmundo Verdezoto Rivas.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de servicio, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>Los pagos se realizarán de manera mensual, contra presentación de la factura, de acuerdo al detalle de consumo remitido por la Estación de combustible, el cual deberá ser avalado por el Administrador de la orden de servicio con base en los comprobantes de consumo.</p> <p>Se pagará únicamente el consumo efectivamente suministrado.</p> <p>Para gestionar el pago, se presentará la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura • Registro Único de Contribuyentes- RUC • Certificado bancario actualizado • Detalle de consumo de combustible • Certificado de no adeudar al municipio • Acta entrega Recepción parcial y/o definitiva según corresponda • Informes de satisfacción • Patente. • Demás documentación habilitante requerido por el área financiera. <p>Nota: El pago se acreditará en la cuenta fijada por el proveedor en máximo 10 días laborables, a partir de la emisión de la factura y entrega de la documentación habilitante solicitada por la entidad contratante emitidos correctamente y aprobados por el Administrador de la Orden.</p> <p>Se aclara que dicha documentación deberá ser entregada hasta los primeros quince días de cada mes.</p>

<p>PLAZO DE EJECUCIÓN:</p>	<p>El plazo de ejecución de la presente contratación es de aproximadamente noventa (90) días calendario, los mismos que serán contados a partir de la suscripción de la orden de servicio, o hasta que se agoten los fondos provenientes de la certificación presupuestaria, lo que suceda primero.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en la LOSNCP, RGLONCP, y Resoluciones emitidas por el SERCOP, demás normativa conexas, especificaciones técnicas del presente procedimiento y el contenido general de esta orden de servicio.</p>
<p>MULTAS:</p>	<p>Por cada día de retraso o por cada incumplimiento en la entrega del objeto de la presente contratación y condiciones establecidas en este documento, así como por incumplimiento de las obligaciones contraídas se aplicará la multa de 1 por 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, sin considerar los impuestos, conforme lo señalado en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p><i>“En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de quince (15) días.</i></p> <p><i>Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</i></p> <p><i>Las multas para la entidad contratante cumplirán estrictamente lo que establece esta Ley, además de las cláusulas contractuales, específicamente sobre las características de las prendas, las fechas de entrega y el plazo máximo de pago luego de haber recibido la obra, de conformidad con los plazos considerados para pagar la totalidad, establecidos en la Ley Orgánica de Pagos en Plazos Justos.</i></p> <p><i>En caso de incurrir en este incumplimiento se aplicará lo establecido en el artículo 101 de esta Ley.</i></p> <p><i>El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá mecanismos electrónicos para la recepción de denuncias que versen sobre el incumplimiento de los requisitos mínimos contractuales, para lo cual intervendrá en el ámbito de sus competencias como ente de control.</i></p>

	<i>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”</i>
GARANTÍA:	N/A
LUGAR DE ENTREGA:	El servicio deberá ser entregado en el Distrito Metropolitano de Quito en las diferentes estaciones pertenecientes al proveedor adjudicado del abastecimiento de combustible para la Agencia Metropolitana de Control – AMC.
RECEPCIÓN:	La Recepción del servicio contratado, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos comunicados oportunamente por el Administrador de la presente orden.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de Creación de Necesidad - Proforma No. S/N - Estudio de Mercado - Términos de Referencia - Certificación presupuestaria No. 1000069866
ACEPTACIÓN:	<p>El proveedor Maria Teresa Coro Maila, con RUC: 1 1707244172001, certifica e informa que el servicio cumplirá con los términos descritos en la proforma aceptada por el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, la misma que forma parte integrante de esta orden de servicio y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Servicio es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, podrá dar por terminada la orden de servicio de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Servicio no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de servicio de ínfima cuantía; así como, de todos los documentos integrantes del presente procedimiento de contratación.</p>
BASE LEGAL	

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELGADO	CONTRATISTA
 <p>Firmado electrónicamente por: LIRA DE LA PAZ VILLALVA MIRANDA</p> <p>MGs. Lira Villalva Miranda SUPERVISORA METROPOLITANA</p>	<p>Maria Teresa Coro Maila RUC: 1707244172001</p>

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0079-M

Quito, 10 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización para la emisión de certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria No. 1000069866 y compromiso de gasto por el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" Nro. IC-GADDMQ-AMC- 015-2023.

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-1951-M del 19 de octubre de 2023 dirigido a la Srta. Mgs. Maria Luisa Tapia Álvarez Responsable de Planificación la Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera solicita la certificación POA 2023, para la contratación del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL". Por un monto de \$ 6.251,78 más IVA con fecha de ejecución de Noviembre de 2023 a enero de 2024.

Mediante memorando Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0390-M del 19 de octubre de 2023, dirigido la Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera Directora Administrativa Financiera, se entrega la Certificación POA Nro.AMC-UPL-POA-2023-100 para el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, por parte de la Srta. Mgs. María Luisa Tapia Álvarez Responsable de Planificación.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-2081-M de 08 de noviembre de 2023 la Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera Directora Administrativa Financiera, remitió Al respecto, sírvase encontrar adjunto Certificación Presupuestaria N° 1000069866 y PAC N° 0100023445 de 08 de noviembre de 2023, generado en el Sistema SIPARI, para los fines pertinentes. por un monto de \$ 6.251,78 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 78/100) de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, para el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", al Sr. Ing. Henry Flavio Urgiles García Servidor Municipal 11.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0079-M

Quito, 10 de enero de 2024

Con fecha 08 de noviembre de 2023, se suscribe ORDEN DE COMPRA Nro. **IC-GADDMQ-AMC-015-2023**, cuyo objeto es la contratación del “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0240-M de 09 de noviembre de 2023, la Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda Supervisora Metropolitana designa al Tlgo. José Luis Armijos Servidor Municipal 8 administrador de la Orden de Compra Nro. **IC-GADDMQ-AMC-015-2023**, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0059-M de 05 de enero de 2024, se solcito a la Unidad de Planificación, “(...) *Validación Plan Operativo Anual 2024, actividad* “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0030-M de 06 de enero de 2024, la Unidad de Planificación emitió la CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2024 AMC-UPL-POA-2024-022.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, solicito la autorización para la emisión de la certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria N° 1000069866 de 08 de noviembre 2023 y emisión del compromiso de gasto, para la orden de Nro. **IC-GADDMQ-AMC-015-2023** referente a la contratación “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”., conforme el siguiente detalle:

TAREA:

Abastecimiento de Combustible.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0079-M

Quito, 10 de enero de 2024

ARRASTRE 8-11-2023 AL 31-12-2023 Y CONVALIDACIÓN 01-01-2024 AL 05-02-2024		
AÑO	530255	TOTALCONSUMO
	COMBUSTIBLES	
MONTO 2023(ARRASTRE)	\$ 3.780,00	\$ 3.780,00
CONVALIDACIÓN 2024	\$ 2.471,78	\$ 2.471,78

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Jose Luis Armijos Melo
SERVIDOR MUNICIPAL 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS
ARMIJOS MELO



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0077-M

Quito, 10 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización para la emisión de certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria No. N° 1000068424 y compromiso de gasto por el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y TIPO DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" Nro. IC-GADDMQ-AMC-007- 2023.

De mi consideración:

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-01069-M del 10 de julio de 2023 dirigido a la Srta. Mgs. María Luisa Tapia Álvarez Responsable de Planificación la Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera solicita la certificación POA 2023, para la contratación del "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL". Por un monto de \$ 6.300,00 más IVA con fecha de ejecución de agosto -noviembre 2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0219-M del 10 de julio de 2023, dirigido la Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera Directora Administrativa Financiera, se entrega la Certificación POA N° AMC-UPL-POA-2023-073 para el "SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, por parte de la Srta. Mgs. María Luisa Tapia Álvarez Responsable de Planificación.

Con fecha 17 de julio de 2023, se aprobó el Informe de Creación de Necesidad / Justificación Técnica, Jurídica y Económica, por la Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera Directora Administrativa Financiera para la contratación del "SERVICIO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-1253-M de 26 de julio de 2023, la Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera Directora Administrativa Financiera, solicitó la autorización de gasto para el "SERVICIO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0077-M

Quito, 10 de enero de 2024

DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL” la Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda Supervisora Metropolitana.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-1265-M de 27 de julio de 2023 la Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera Directora Administrativa Financiera, remitió Certificación Presupuestaria N° 1000068424 y Certificación PAC N° 01000015783 de 27 de julio de 2023 por un monto de \$ 6.297, 99 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 99/100) de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, generadas en el Sistema SIPARI, para la “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”, al Sr. Mgs Andrés Camilo Velastegui Rodríguez Servidor municipal 13.

Con fecha 07 de agosto de 2023, se suscribe ORDEN DE COMPRA No. IC-GADDMQ-AMC-007-2023, cuyo objeto es la contratación del “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0138-M de 08 de agosto de 2023, la Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda Supervisora Metropolitana designa al Tlgo. José Luis Armijos Servidor Municipal 8 administrador de la Orden de Compra Nro.IC-GADDMQ-AMC-006-2023, cuyo objeto es el “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0054-M de 05 de enero de 2024, se solicitó a la Unidad de Planificación, “(...) *Validación Plan Operativo Anual 2024, actividad* “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0029-M de 06 de enero de 2024, la Unidad de Planificación emitió la CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2024 AMC-UPL-POA-2024-021

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, solicito la autorización para la emisión de la certificación por

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0077-M

Quito, 10 de enero de 2024

arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria N° 1000068424 de 27 de julio de 2023 y emisión del compromiso de gasto, para la orden de compra **IC-GADDMQAMC-007-2023** referente a la contratación “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (TIPO EXTRA Y DIESEL PREMIUM) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”., conforme el siguiente detalle:

TAREA:

Abastecimiento de Combustible.

ARRASTRE 07-08-2023 AL 05-11-2023		
AÑO	530255	TOTALCONSUMO
	COMBUSTIBLES	
MONTO 2023(ARRASTRE)	\$ 252,60	\$ 252,60

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Jose Luis Armijos Melo
SERVIDOR MUNICIPAL 8
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
JOSE LUIS
ARMIJOS MELO



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2024-0001-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Presupuesto de arrastre Dirección Comunicación 2024

De mi consideración:

Mediante el presente, solicito que se realicen las gestiones pertinentes para asignar presupuesto al proceso de arrastre con orden de compra No. NIC-GADDMQ-AMC-020-2023 correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE BIENES Y MATERIALES POP PARA LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GADMDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

Detalle a continuación los valores en relación a la certificación presupuestaria:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	Maquinarias y Equipos	535,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840103	Mobiliarios	1.040,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531403	Mobillario	160,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530812	Materiales Didácticos	445,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	2.562,00
2023	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	1.300,00
TOTAL						6.042,00

Asimismo, solicito que en el POA 2024, de la Unidad de Comunicación, se cree la actividad "Adquisición de bienes y materiales para la Unidad de Comunicación Social", que constaba en el POA 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UC-2024-0001-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

Adquisición de Bienes y Materiales para la Unidad de Comunicación Social	UCS	1/10/2023	30/11/2023	840104		\$	535,00
				840103		\$	1.040,00
				531403		\$	160,00
				530812		\$	445,00
				530804		\$	2.752,50
				530814		\$	1.300,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Paola Andrea Pazmiño Chiriboga
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Firmado electrónicamente por:
PAOLA ANDREA
PAZMINO CHIRIBOGA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M

Quito, 10 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades - Enero 2024

De mi consideración:

1. Marco Normativo

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (“COOTAD”), en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (“COPLAFIP”), en su artículo 118 establece:

“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”.

El Código Municipal, en su artículo 314 determina que la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021, dispone:

“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”.

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *“Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)”*.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M

Quito, 10 de enero de 2024

Mediante ORDENANZA PMU No.009-2023 de 05 de diciembre de 2023 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito aprobó la *ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024*.

En la ORDENANZA PMU No.009-2023 de 05 de diciembre de 2023, se establecen las *DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2024*, en donde se dispone: "9. *Modificaciones 9.1 Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) Los traspasos presupuestarios observarán lo dispuesto en la sección octava, artículos. 256, 257 y 258 del COOTAD, acciones enmarcadas en las delegaciones otorgadas por la autoridad competente. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a los lineamientos y procedimientos elaborados por la DMF y la Secretaria General de Planificación. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI (...)*".

2. Desarrollo

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2024-0011-M de 05 de enero de 2024, el Mgs. Pablo Williams Molina Boada, Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, solicitó la modificación e inclusión de varias tareas en el POA 2024.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0070-M de 08 de enero de 2024, el Ing. Henry Flavio Urgiles García, Servidor Municipal 11, solicitó la inclusión de la tarea para la nueva "Contratación del Servicio de Rastreo Satelital" dentro del POA 2024.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0071-M de 08 de enero de 2024, el Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas, Servidor Municipal 9, solicitó la asignación de recursos para el arrastre del servicio de Rastreo Satelital por el servicio del año 2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0029-M de 09 de enero de 2024, el Psic. Esteban Andrés López Larco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, solicitó: "(...) *Es así que se requiere el monto de \$21.390,27 para la ejecución del contrato del servicio de transporte para el ejercicio fiscal 2024.*"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0030-M de 09 de enero de 2024, Psic. Esteban Andrés López Larco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, solicitó la inclusión de la nueva tarea: "*ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA*".

3. Solicitud

En virtud de lo expuesto, una vez que se ha realizado el análisis pertinente, solicito cordialmente se realicen las gestiones necesarias para la aprobación de modificaciones en el POA / PRESUPUESTO e inclusión de tareas en el POA 2024 detalladas en la matriz del POA adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0078-M

Quito, 10 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 1. TICS.pdf
- 2. RASTREO NUEVO.pdf
- 3. RASTREO ARRASTRE.pdf
- 4. TRANSPORTE PERSONAL.pdf
- 5. BIOMETRICOS ARRASTRE.pdf
- 1. POA 2024 GASTO ADMINISTRATIVO 09.01.2024.xlsx

Copia:

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin
Servidor Municipal 13
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2024-01-10	
Elaborado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero	lfmb	AMC-DAF	2024-01-09	
Revisado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2024-01-10	
Aprobado por: Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	kimr	AMC-DAF	2024-01-10	



Firmado electrónicamente por:
KATIHUHZKA IVANOVA
MUNOZ RIVERA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-09 11:19:17 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-UATH-2024-0030-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma Presupuestaria 2024-Relojes Biométricos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-09 11:03:36 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, proceder con la revisión y análisis respectivo. Fv. consolidar la información y preparar respuesta para Planificación conforme lo dispuesto por Directora DAF "Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-09 10:43:27 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Esteban Andrés López Larco (GADDMQ)	2024-01-09 10:40:29 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Esteban Andrés López Larco (GADDMQ)	2024-01-09 10:40:29 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Esteban Andrés López Larco (GADDMQ)	2024-01-09 10:39:43 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0030-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Reforma Presupuestaria 2024-Relojes Biométricos

De mi consideración:

Antecedente

El 4 de diciembre de 2023, las partes suscribieron la Orden de Compra Nro. NIC-GADDMQ-AMC-021-2023, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC ", con un plazo de entrega de 7 días a partir de la suscripción de la Orden de Compra, por un valor de (USD 5.799,97) cinco mil setecientos noventa y nueve 97/100 dólares de Estados Unidos de América, sin IVA, y se determinó que la administración de la orden de compra, estará a cargo del funcionario MOREANO CHALEN FERNANDO ANDRES

CPC NIVEL 9	DESCRIPCIÓN	POA	SERVICIO	ESTADO	OBSERVACIONES
452300051	RELOJ BIOMETRICO	2024	ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	FASE DE ENTREGA - RECEPCIÓN	NO SE REALIZO LA REFORMA AL PAC 2024, POR QUE LA ENTREGA NO SE REALIZO EN LOS TIEMPOS PREVISTOS, POR LO QUE SE COBRARA LAS MULTAS PERTINENTES AL MOMENTO DE LA ENTREGA

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0030-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

Según memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0012-M, de fecha 05 de enero de 2024, suscrito por el Ing. Fernando Moreano Ch, funcionario Directivo 9, administrador de la orden de compra Nro. NIC-GADDMQ-AMC-021-2023, en el cual se mencionó textualmente: "*Por lo antes expuesto, solicito se certifique si la tarea "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" suscrita el 04 de diciembre de 2023, se encuentra contemplada en el POA 2024, esta solicitud la realizo con la finalidad de convalidar la certificación Presupuestaria Nro. 1000070670.*" En comentario adjunto dice: "*Se les devuelve su solicitud ya que no existe la actividad verificar la misma en el Poa 2024*"

Solicitud:

En virtud de lo expuesto, se solicita de la manera más comedida, realizar en el presupuesto asignado a la Unidad de Talento Humano, la reforma presupuestaria con la inclusión de la nueva tarea, según el siguiente detalle:

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2023	FORTALECIMIENTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.799,97

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Esteban Andrés López Larco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sr. Ing. Fernando Andres Moreano Chalen
Funcionario Directivo 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0030-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

TALENTO HUMANO

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2024-01-09	
Elaborado por: Fernando Andres Moreano Chalen	fm	AMC-UATH	2024-01-09	
Revisado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2024-01-09	
Aprobado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2024-01-09	



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ANDRES
LOPEZ LARCO**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0012-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Validación Plan Operativo Anual 2024, actividad ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL â AMC "

De mi consideración:

Con memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0292-M, de fecha 06 de diciembre de 2023, suscrito por la Sra. Mgs. Lira De La Paz Villalba Miranda, Supervisora Metropolitana de la Agencia Metropolitana de Control que en su parte pertinente dice:

"En cumplimiento a la designación efectuada por este despacho mediante Orden de Compra N° NIC-GADDMQ-AMC-021-2023 del 4 diciembre de 2023, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC ", me permito comunicar lo siguiente:

1. Antecedentes:

1.1 El 4 de diciembre de 2023, las partes suscribieron la Orden de Compra Nro. NIC-GADDMQ-AMC-021-2023, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC ", con un plazo de entrega de 7 días a partir de la suscripción de la Orden de Compra, por un valor de (USD 5.799,97) cinco mil setecientos noventa y nueve 97/100 dólares de Estados Unidos de América, sin IVA, y se determinó que la administración de la orden de compra, estará a cargo del funcionario MOREANO CHALEN FERNANDO ANDRES

3. Designación:

3.1. Considerando los antecedentes expuestos, me permito notificar su designación como Administrador de la Orden de Compra de Ínfima Cuantía Nro. NIC-GADDMQ-AMC-021 2023, de conformidad con el artículo 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 295 y 297 de su Reglamento General y demás normativa vigente emitida por el SERCOP, exhortándole a que actúe en estricto cumplimiento de los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación contemplados en la normativa legal antes señalada.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0012-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2024

Asimismo, observe durante la ejecución del contrato los lineamientos, atribuciones y obligaciones adicionales de los Administradores de Contratos, establecidos por esta dependencia que fue remitido a cada una de las Direcciones y Unidades que conforman la Agencia Metropolitana de Control mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-1033-M de 6 de julio de 2023."

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, solicito se certifique si la tarea "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS Y SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" suscrita el 04 de diciembre de 2023, se encuentra contemplada en el POA 2024, esta solicitud la realizo con la finalidad de convalidar la certificación Presupuestaria Nro. 1000070670.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Fernando Andres Moreano Chalen
FUNCIONARIO DIRECTIVO 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Copia:

Srta. Psic. Katherine Silvana Jácome Páez
Responsable de la Unidad de Talento Humano, Subrogante
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
FERNANDO ANDRES
MOREANO CHALEN



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1378-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2023

PARA: Srta. Mgs. María Luisa Tapia Álvarez
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Certificación POA para el proceso de: "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de 15 de noviembre de 2022, el responsable de la Unidad Financiera solicita: *En base a las Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023 de la Secretaría General de Planificación del GAD MDMQ, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "(...) 3. Directrices Programáticas 3.1. Directrices Generales (...) En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo establecido en el presente documento, en el presupuesto para el 2023 registrará el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022. (...)".*

Mediante correo electrónico de 17 de noviembre de 2022, la Unidad Administrativa de Talento Humano remite al responsable de la Unidad Financiera la matriz de necesidades POA para el ejercicio fiscal 2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-0774-M, de 27 de junio de 2023 se remitió la matriz de la re-programación de "Gastos Administrativos" donde se encuentran detalladas las partidas presupuestarias y actividades necesarias para el proceso de "**ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC**"

En virtud de lo expuesto, me permito solicitar comedidamente, la certificación POA del Proyecto: "Gasto Administrativo", y concomitantemente certificar los rubros que se encuentran contemplados en el Plan Operativo Anual 2023, para el proceso de "**ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC**" para el ejercicio económico 2023, según el siguiente detalle:

PROYECTO:	Gasto Administrativo
ACTIVIDAD:	Adquisición de relojes biométricos y sistema de control de asistencia
PARTIDA:	840104 - Egresos para la compra de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos, médicos y odontológicos.
MONTO 2023:	USD. 6.779,85
FECHA TOTAL DE EJECUCIÓN:	octubre – noviembre 2023

De no constar en el POA 2023, solicito su ayuda coordinando las gestiones necesarias para solicitar la aprobación del mismo ante las autoridades competentes, de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1378-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Psic. Esteban Andrés López Larco

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sra. Econ. Adriana Monserrath Guerrero Cabezas

Servidor Municipal 9

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Katherine Silvana Jácome Páez	ksjp	AMC-UATH	2023-10-13	
Aprobado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2023-10-13	



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ANDRES
LOPEZ LARCO**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0380-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2023

PARA: Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco
Responsable de la Unidad de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Certificación POA "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA"

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1378-M, de asunto: "Solicitud de Certificación POA para el proceso de: "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", me permito remitir adjunto a la presente, la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2023-097 para su gentil consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. María Luisa Tapia Álvarez
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-AMC-UATH-2023-1378-M

Anexos:
- ón N° 97 Adquisición de relojes biométricos y sistema de control de asistencia-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Adriana Monserrath Guerrero Cabezas	amgc	AMC-UPL	2023-10-13	
Revisado por: María Luisa Tapia Álvarez	mlta	AMC-UPL	2023-10-13	
Aprobado por: María Luisa Tapia Álvarez	mlta	AMC-UPL	2023-10-13	



Firmado electrónicamente por:
MARIA LUISA
TAPIA ALVAREZ



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2023	
CERTIFICACIÓN POA Nro.	AMC-UPL-POA-2023-097
FECHA CERTIFICACIÓN	Quito, 13 de Octubre de 2023
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Unidad de Talento Humano
OBSERVACIONES	Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1378-M de 13 de octubre del 2023, de asunto: Solicitud de Certificación POA para el proceso de: "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC" en el cual se solicita emitir la certificación POA; por el valor total de USD \$6.779,85 (Seis mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 85/100)
<p>APROBACIÓN INICIAL: La Agencia Metropolitana de Control en el Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0040-M de 17 de enero del 2023 resolvió conocer y aprobar el Plan Operativo Anual-POA y presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 aprobado mediante sumilla inserta "Urgente Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente" por la Supervisión Metropolitana de Control.</p> <p>REFORMAS: La Agencia Metropolitana de Control en el Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0371-M, de asunto: "Aprobación del formulario 016-OCT-2023 (liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades)", aprobado y modificado mediante comentario inserto: "Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico", por la Supervisión Metropolitana de Control.</p> <p>Conforme la Resolución N° 1000000948 de 12 de octubre de 2023, CERTIFICA que en el Plan Operativo Anual POA 2023 vigente hasta la presente fecha, se encuentran el detalle de tarea y el presupuesto codificado 2023 de acuerdo al siguiente detalle:</p>	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD 2023	TAREA 2023	DETALLE DE TAREA 2023	ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	PRESUPUESTO CERTIFICADO 2023
FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	Adquisición de relojes biométricos y sistema de control de asistencia	840104	Maquinarias y Equipos	\$6.779,85	\$6.779,85

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBADO	MARÍA LUISA TAPIA	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	 <p>Firmado electrónicamente por: MARÍA LUISA TAPIA ALVAREZ</p>
ELABORADO	ADRIANA GUERRERO	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	 <p>Firmado electrónicamente por: ADRIANA MONSERRATH GUERRERO CABEZAS</p>

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-09 10:05:39 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-UATH-2024-0029-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de traspaso presupuestario para la ejecución del contrato No. FI-MDMQ-2023-1301 del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL à AMC"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-09 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-09 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-09 09:57:59 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, proceder con la revisión y análisis respectivo. Fv. consolidar la información y preparar respuesta para Planificación conforme lo dispuesto por Directora DAF "Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias.". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-09 08:48:29 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Esteban Andrés López Larco (GADDMQ)	2024-01-09 08:40:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Esteban Andrés López Larco (GADDMQ)	2024-01-09 08:40:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Esteban Andrés López Larco (GADDMQ)	2024-01-09 08:39:42 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0029-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de traspaso presupuestario para la ejecución del contrato No. FI-MDMQ-2023-1301 del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL a AMC"

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1455-M de 31 de octubre de 2023 la Unidad de Talento Humano solicito a la Unidad de Planificación, certificación POA para el proceso de: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"

La Unidad de Planificación mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0406-M de 07 de noviembre de 2023 remitió certificación POA Nro. AMC-UPL-2023-103, en la que indica que:

"La Agencia Metropolitana de Control en el Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0397-M, de asunto: Aprobación del formulario 018-OCT-2023 (liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades)", aprobado y modificado mediante comentario inserto: "Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico", por la Supervisión Metropolitana de Control.

Conforme la Resolución N ° 1000001096 de 06 de noviembre de 2023, CERTIFICA que en el Plan Operativo Anual POA 2023 vigente hasta la presente fecha, se encuentran el detalle de tarea y el presupuesto codificado 2023 de acuerdo al siguiente detalle:"

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD 2023	DETALLE DE TAREA 2023	ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	PRESUPUESTO CERTIFICADO 2023
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 96.304,93	\$ 3.040,16

Adicionalmente, para la tarea "Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC partida 530201 Transporte de Personal, en lo que corresponde al monto referencial de \$111.617,18 para el ejercicio fiscal 2024 la Unidad de Talento Humano en calidad de área requirente, deberá considerar el pedido para la inclusión de recursos presupuestarios en el Plan Operativo Anual 2024 para la autorización de la máxima autoridad.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1473-M de 07 de noviembre de 2023 la Unidad de Talento Humano solicitó a la Unidad de Planificación, certificación POA para el proceso de: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", contrato complementario.

La Unidad de Planificación mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0407-M de 07 de noviembre de 2023 remitió Certificación POA Nro. AMC-UPL-2023-104 en la que indica que:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0029-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

“Aprobación del formulario 018-OCT-2023 (liberación de recursos, trasposos presupuestarios y creación de actividades)”, aprobado y modificado mediante comentario inserto: “Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico”, por la Supervisión Metropolitana de Control.

Conforme la Resolución N ° 1000001096 de 06 de noviembre de 2023, CERTIFICA que en el Plan Operativo Anual POA 2023 vigente hasta la presente fecha, se encuentran el detalle de tarea y el presupuesto codificado 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD 2023	DETALLE DE TAREA 2023	ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	PRESUPUESTO CERTIFICADO 2023
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 96.304,93	\$ 5.589,89

El 09 de noviembre de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-2098-M, la Dirección Administrativa Financiera realizó la entrega de la certificación presupuestaria N° 1000069892 y PAC N° 0100023554, detallando los montos a ser usados por un total \$ 5.589,89 (Cinco mil quinientos ochenta y nueve dólares con 89/100 dólares) para la ejecución del contrato complementario al contrato principal Nro. SIE-DMQAMC-005-2022 DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL Del GAD DMQ GENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC”,

El 10 de noviembre de 2023, mediante memorando GADDMQ-AMC-DAF-2023-2250-M, la Dirección Administrativa Financiera realizó la entrega de la certificación presupuestaria N° 1000070294 y PAC N° 0100025308 de 23 de noviembre de 2023, generados en el Sistema SIPARI, para la ejecución del proceso de contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL Del GAD DMQ GENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC”,

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0013-M de 05 de enero de 2024 el administrador del contrato complementario al contrato principal Nro. SIE-DMQAMC-005-2022 DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL Del GAD DMQ GENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC”, solicitó a la Unidad de Planificación la Validación del Plan Operativo Anual 2024.

La Unidad de Planificación mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0032-M de 06 de enero de 2024 remitió la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-024 para la ejecución de los procesos administrativos que correspondan para la emisión de la certificación emisión de certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 1000070208 y compromiso de gasto por el " Contrato Complementario al Contrato Principal No. SIE-DMQ-AMC-005-2022 del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC"

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0018-M de 06 de enero de 2024 el administrador del contrato Nro. FI-MDMQ-2023-1301 del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", solicitó a la Unidad de Planificación la Validación del Plan Operativo Anual 2024.

La Unidad de Planificación mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0034-M de 06 de enero de 2024 remitió la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-026 para la ejecución de los procesos administrativos que correspondan para la emisión de la certificación por arrastre y convalidación de la certificación presupuestaria Nro. 1000070294 y compromiso de gasto por el Contrato No.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0029-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

FI-MDMQ-2023-1301 del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC"

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, solicito a Usted autorice a quien corresponda realice las gestiones pertinentes para que la partida (Transporte de Personal) destinada para la tarea SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", sea financiada para el cumplimiento del contrato Nro. FI-MDMQ-2023-1301 del Servicio de Transporte, suscrito el 20 de diciembre de 2023, debido que hasta el momento en base las certificaciones POA emitidas comprometieron los siguiente valores:

DETALLE	MONTO
PRESUPUESTO CODIFICADO 2024	\$ 98.856,95
CONTRATO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO PRINCIPAL SIE-DMQAMC-005-2022	\$ 5.589,89
CONTRATO ACTUAL FI-MDMQ-2023-1301	\$ 3.474,46
SALDO ACTUAL	\$ 89.792,60
PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO FI-MDMQ-2023-1301 - PERIODO 2024	\$ 111.182,87

PRESUPUESTO POR FINANCIAR	\$ 21.390,27
----------------------------------	---------------------

Es así que se requiere el monto de \$21.390,27 para la ejecución del contrato del servicio de transporte para el ejercicio fiscal 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Esteban Andrés López Larco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Anexos:

- GADDMQ-AMC-UATH-2023-1473-M-SOLICITUD CERTIFICACIÓN POA.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2023-0407-M-RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICACION POA.pdf
- certificación_n°_104_servicio_de_transporte-signed-signed-1-POA.pdf
- 5. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1455-M SOLICITUD POA.pdf
- 6. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0406-M RESPUESTA SOLICITUD POA.pdf
- 6.1 certificación_n°_103_servicio_de_transporte-signed-signed-1.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0029-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2024

- GADDMQ-AMC-UATH-2024-0013-M-SOLICITUD CERT. POA.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2024-0032-M-RESPUESTA SOLICITUD POA.pdf
- oIn_n°_24_contratación_del_servicio_de_transporte_para_los_funcionarios_de_la_amc_(2)-signed.pdf
- GADDMQ-AMC-UATH-2024-0018-M-SOLICITUD CERTIFICACION POA.pdf
- GADDMQ-AMC-UPL-2024-0034-M-Respuesta solicitud certi POA.pdf
- icación_n°_26contratación_del_servicio_de_transporte_para_los_funcionarios_de_la_amc-signed.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Washington Darislao Salgado Cepeda

Servidor Municipal 12

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2024-01-09	
Elaborado por: Washington Darislao Salgado Cepeda	wdsc	AMC-UATH	2024-01-08	
Revisado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2024-01-09	
Aprobado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2024-01-09	



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ANDRES
LOPEZ LARCO**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0018-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE
PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Alcance solicitud de validación Plan Operativo Anual 2024, actividad "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TPERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0014-M de 05 de enero de 2023, se solicitó validación del Plan Operativo Anual 2024 para la actividad **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TPERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC**

El 10 de noviembre de 2023, mediante memorando GADDMQ-AMC-DAF-2023-2250-M, la Dirección Administrativa Financiera realizó la entrega de la certificación presupuestaria N° 1000070294 y PAC N° 0100025308 de 23 de noviembre de 2023, generados en el Sistema SIPARI.

El 20 de diciembre de 2023, se formalizó el contrato No. FI-MDMQ-2023-1301 del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

El 02 de enero de 2024, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2024-0001-M, la máxima autoridad me designa como Administrador de Contrato Nro. FI-MDMQ-2023-1301 del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC".

SOLICITUD. –

Por lo antes expuesto, solicito se certifique si la tarea **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC**", del contrato Nro. FI-MDMQ-2023-1301 del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", suscrito el 20 de diciembre de 2023, se encuentra contemplada en el POA 2024, esta solicitud la realizo con la finalidad de convalidar la certificación presupuestaria Nro. presupuestaria N° 1000070294 y PAC N° 0100025308 de 23 de noviembre de 2023, con el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0018-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2024

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	DETALLE DE PRODUCTO	COSTO UNITARIO ARRASTRE 2023
530201	643120016	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	\$ 3.474,46

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Washington Darislao Salgado Cepeda

SERVIDOR MUNICIPAL 12

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
TALENTO HUMANO**

Copia:

Sra. Econ. Adriana Monserrath Guerrero Cabezas

Servidor Municipal 9

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Srta. Psic. Katherine Silvana Jácome Páez

Responsable de la Unidad de Talento Humano, Subrogante

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO
HUMANO**



Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON DARISLAO
SALGADO CEPEDA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0034-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Washington Darislao Salgado Cepeda
Servidor Municipal 12
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-026 "Contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la AMC"

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, mediante Resolución A 002 de 02 de enero del 2019, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió la "*Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control*", cuyo artículo 74 de las funciones, atribuciones y facultades de la Unidad de Planificación, establece, entre otras, los siguientes:

"4. Certificar las actividades del Plan Operativo Institucional"

Y, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0018-M, de fecha 06 de enero del 2024, de asunto: "*Alcance solicitud de validación Plan Operativo Anual 2024, actividad "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TPERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"*", me permito remitir adjunto a la presente la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-026 con esta acción queda atendida su solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-AMC-UATH-2024-0018-M

Anexos:
- icacioIn N° 26Contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la AMC-signed.pdf

Copia:
Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0034-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Adriana Monserrath Guerrero Cabezas	amgc	AMC-UPL	2024-01-06	
Aprobado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2024-01-06	



Firmado electrónicamente por:
**DIANA CAROLINA
CARRILLO CALVA**



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2024

CERTIFICACIÓN POA Nro.	AMC-UPL-POA-2024-026
FECHA CERTIFICACIÓN	Quito, 06 de enero 2024
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Unidad de Talento Humano
OBSERVACIONES	Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0018-M de fecha 06 enero de 2024, de asunto: "Alcance solicitud de validación Plan Operativo Anual 2024, actividad "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TPERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC" en el que se solicita emitir la certificación POA por el valor total de USD \$3.474,46 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de Estados Unidos de América con 46/100.)

APROBACIÓN INICIAL:

Se aprueba el Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito donde consta el presupuesto 2024 y los recursos asignados para La Agencia Metropolitana de Control, mediante la Ordenanza Metropolitana PMU N°.009-2023 que expide lo siguiente: "**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024**"; y, de conformidad a la estructura programática del POA-PAI 2024 remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0805-O de fecha 21 de diciembre de 2023 de asunto: "PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD 2024	TAREA 2024	ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2024	PRESUPUESTO CERTIFICADO 2024
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$98.856,95	\$3.474,46

ACCION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBADO	CAROLINA CARRILLO	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	 Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA CARRILLO CALVA

Elaborado por : Adriana Guerrero

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0013-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Validación Plan Operativo Anual 2024, actividad "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL â AMC (contrato complementario)"

De mi consideración:

El 08 de diciembre de 2022, mediante memorando GADDMQ-AMC-SMC-2022-0192-M, la máxima autoridad me designa como Administrador de Contrato Nro. SIE-DMQ-AMC-005-2022 para la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC"

El 09 de noviembre de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-2098-M, la Dirección Administrativa Financiera realizó la entrega de la certificación presupuestaria N° 1000069892 y PAC N° 0100023554, detallando los montos a ser usados por un total \$ 5.589,89 (Cinco mil quinientos ochenta y nueve dólares con 89/100 dólares).

El 16 de noviembre de 2023 se formalizó el contrato complementario al contrato principal No. SIE-DMQAMC-005-2022 DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL Del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0019-M de 02 de enero de 2024, la Directora Administrativa Financiera remitió el Recordatorio "NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024" CONVALIDACIONES ARRASTRES AÑO 2023

SOLICITUD. –

Por lo antes expuesto, solicito se certifique si la tarea SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", del contrato complementario al contrato principal No. SIE-DMQAMC-005-2022 DEL "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL Del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC", suscrita el 16 de noviembre de 2023, se encuentra contemplada en el POA 2024, esta solicitud la realizo con la finalidad de convalidar la certificación presupuestaria Nro. N° 1000069892, de 09 de noviembre de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Washington Darislao Salgado Cepeda
SERVIDOR MUNICIPAL 12
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0013-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2024

Copia:

Srta. Psic. Katherine Silvana Jácome Páez

Responsable de la Unidad de Talento Humano, Subrogante

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:
**WASHINGTON DARISLAO
SALGADO CEPEDA**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0032-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Washington Darislao Salgado Cepeda
Servidor Municipal 12
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-024 "Contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la AMC"

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, mediante Resolución A 002 de 02 de enero del 2019, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió la "Estructura Orgánica Interna de la Agencia Metropolitana de Control", cuyo artículo 74 de las funciones, atribuciones y facultades de la Unidad de Planificación, establece, entre otras, los siguientes:

"4. Certificar las actividades del Plan Operativo Institucional"

Y, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0013-M, de fecha 05 de enero del 2024, de asunto: "Validación Plan Operativo Anual 2024, actividad "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC (contrato complementario)", me permito remitir adjunto a la presente la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2024-024 con esta acción queda atendida su solicitud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-AMC-UATH-2024-0013-M

Anexos:
- oñ N° 24 Contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la AMC (2)-signed.pdf

Copia:
Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Adriana Monserrath Guerrero Cabezas	amgc	AMC-UPL	2024-01-06	
Aprobado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2024-01-06	



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2024-0032-M

Quito, D.M., 06 de enero de 2024



Firmado electrónicamente por:
**DIANA CAROLINA
CARRILLO CALVA**



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2024	
CERTIFICACIÓN POA Nro.	AMC-UPL-POA-2024-024
FECHA CERTIFICACIÓN	Quito, 06 de enero 2024
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Unidad de Talento Humano
OBSERVACIONES	Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2024-0013-M de fecha 05 enero de 2024, de asunto: "Validación Plan Operativo Anual 2024, actividad "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC (contrato complementario)", en el que se solicita emitir la certificación POA por el valor total de USD \$5.589,89 (Cinco mil quinientos ochenta y nueve dólares de Estados Unidos de América con 89/100.)
APROBACIÓN INICIAL:	
Se aprueba el Plan Operativo Anual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito donde consta el presupuesto 2024 y los recursos asignados para La Agencia Metropolitana de Control, mediante la Ordenanza Metropolitana PMU N°.009-2023 que expide lo siguiente: " ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 "; y, de conformidad a la estructura programática del POA-PAI 2024 remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0805-O de fecha 21 de diciembre de 2023 de asunto: "PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y PLAN OPERATIVO ANUAL 2024".	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD 2024	TAREA 2024	ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2024	PRESUPUESTO CERTIFICADO 2024
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Contratación del servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$98.856,95	\$5.589,89

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBADO	CAROLINA CARRILLO	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA CARRILLO CALVA</p>

Elaborado por: Adriana Guerrero

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0407-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco
Responsable de la Unidad de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Certificación POA "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, contrato complementario".

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1473-M de fecha 07 de noviembre de 2023, de asunto: "*Solicitud de Certificación POA para el proceso de: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC, contrato complementario"*", me permito remitir adjunto a la presente, la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2023-104.

Con esta acción, queda atendida su gentil solicitud.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. María Luisa Tapia Álvarez
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-AMC-UATH-2023-1473-M

Anexos:
- Certificación N° 104 Servicio de Transporte-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Econ. Adriana Monserrath Guerrero Cabezas
Servidor Municipal 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Adriana Monserrath Guerrero Cabezas	amgc	AMC-UPL	2023-11-07	
Revisado por: María Luisa Tapia Álvarez	mlta	AMC-UPL	2023-11-07	
Aprobado por: María Luisa Tapia Álvarez	mlta	AMC-UPL	2023-11-07	



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0407-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2023



Firmado electrónicamente por:
**MARIA LUISA
TAPIA ALVAREZ**



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2023	
CERTIFICACIÓN POA Nro.	AMC-UPL-POA-2023-104
FECHA CERTIFICACIÓN	Quito, 07 de Noviembre de 2023
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Unidad de Talento Humano
OBSERVACIONES	Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1473-M de 07 de noviembre del 2023, de asunto: "Solicitud de Certificación POA para el proceso de: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", contrato complementario" en el cual se solicita emitir la certificación POA; por el valor total de USD \$5.589,89 (Cinco mil quinientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 89/100).
<p>APROBACIÓN INICIAL: La Agencia Metropolitana de Control en el Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0040-M de 17 de enero del 2023 resolvió conocer y aprobar el Plan Operativo Anual-POA y presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 aprobado mediante sumilla inserta "Urgente Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente" por la Supervisión Metropolitana de Control.</p> <p>REFORMAS: La Agencia Metropolitana de Control en el Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0397-M, de asunto: "Aprobación del formulario 018-OCT-2023 (liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades)", aprobado y modificado mediante comentario inserto: "Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico", por la Supervisión Metropolitana de Control.</p> <p>Conforme la Resolución N ° 1000001096 de 06 de noviembre de 2023, CERTIFICA que en el Plan Operativo Anual POA 2023 vigente hasta la presente fecha, se encuentran el detalle de tarea y el presupuesto codificado 2023 de acuerdo al siguiente detalle:</p>	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD 2023	TAREA 2023	DETALLE DE TAREA 2023	ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	PRESUPUESTO CERTIFICADO 2023
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$96.304,93	\$5.589,89

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBADO	MARÍA LUISA TAPIA	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	 Firmado electrónicamente por: MARIA LUISA TAPIA ALVAREZ
ELABORADO	ADRIANA GUERRERO	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	 Firmado electrónicamente por: ADRIANA MONSERRATH GUERRERO CABEZAS

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1455-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

PARA: Srta. Mgs. María Luisa Tapia Álvarez
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Certificación POA para el proceso de: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de 15 de noviembre de 2022, el responsable de la Unidad Financiera solicita: *En base a las Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023 de la Secretaría General de Planificación del GAD MDMQ, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "(...) 3. Directrices Programáticas 3.1. Directrices Generales (...) En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo establecido en el presente documento, en el presupuesto para el 2023 registrará el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022. (...)".*

Mediante correo electrónico de 17 de noviembre de 2022, la Unidad Administrativa de Talento Humano remite al responsable de la Unidad Financiera la matriz de necesidades POA para el ejercicio fiscal 2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-0774-M, de 27 de junio de 2023 se remitió la matriz de la re-programación de "Gastos Administrativos" donde se encuentran detalladas las partidas presupuestarias y actividades necesarias para el proceso de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"

En virtud de lo expuesto, me permito solicitar comedidamente, la certificación POA del Proyecto: "Gasto Administrativo", y concomitantemente certificar los rubros que se encuentran contemplados en el Plan Operativo Anual 2023, para el proceso de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" para el ejercicio económico 2023, según el siguiente detalle:

PROYECTO	Gasto Administrativo
ACTIVIDAD	Servicio de Transporte para el personal del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC
PARTIDA	530201 - Transporte de Personal
MONTO 2023	USD. 3.040,16
MONTO 2024	USD. 111.617,18
FECHA DE EJECUCIÓN 2023	Diciembre 2023
FECHA DE EJECUCIÓN 2024	Enero - Diciembre 2024

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1455-M

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

En función a lo solicitado anteriormente se deja insubsistente el memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1390-M de 17 de octubre de 2023 debido a que para el proceso de transporte es necesario contar con la certificación POA para el año 2023 y 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Esteban Andrés López Larco

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sr. Ing. Washington Darislao Salgado Cepeda

Servidor Municipal 12

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Washington Darislao Salgado Cepeda	wdsc	AMC-UATH	2023-10-31	
Aprobado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2023-10-31	



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ANDRES
LOPEZ LARCO**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0406-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Psic. Esteban Andrés López Larco
Responsable de la Unidad de Talento Humano
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Certificación POA "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL
PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE
CONTROL - AMC"

De mi consideración:

Luego de un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1455-M, de asunto: Certificación POA para el proceso de: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", me permito remitir adjunto a la presente, la Certificación POA Nro. AMC-UPL-POA-2023-103.

Con esta acción queda atendida su gentil solicitud.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. María Luisa Tapia Álvarez
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Certificación N° 103 Servicio de Transporte-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Adriana Monserrath Guerrero Cabezas
Servidor Municipal 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
MARIA LUISA
TAPIA ALVAREZ



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL UNIDAD DE PLANIFICACIÓN CERTIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2023	
CERTIFICACIÓN POA Nro.	AMC-UPL-POA-2023-103
FECHA CERTIFICACIÓN	Quito, 07 de noviembre de 2023
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Unidad de Talento Humano
OBSERVACIONES	<p>Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1455-M de 31 de octubre del 2023, de asunto: <i>"Solicitud de Certificación POA para el proceso de: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC"</i> en el cual se solicita emitir la certificación POA del Proyecto: "Gasto Administrativo", y concomitantemente certificar los rubros que se encuentran contemplados en el Plan Operativo Anual 2023, para el proceso de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" para el ejercicio económico 2023, según el siguiente detalle:</p> <p>PROYECTO: Gasto Administrativo</p> <p>ACTIVIDAD: Servicio de Transporte para el personal del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC</p> <p>PARTIDA: 530201 - Transporte de Personal</p> <p>MONTO 2023: USD. 3.040,16</p> <p>MONTO 2024: USD. 111.617,18</p> <p>FECHA DE EJECUCIÓN 2023: Diciembre 2023</p> <p>FECHA DE EJECUCIÓN 2024: Enero - diciembre 2024</p>
<p>APROBACIÓN INICIAL: La Agencia Metropolitana de Control en el Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0040-M de 17 de enero del 2023 resolvió conocer y aprobar el Plan Operativo Anual-POA y presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 aprobado mediante sumilla inserta <i>"Urgente Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente"</i> por la Supervisión Metropolitana de Control.</p> <p>REFORMAS: La Agencia Metropolitana de Control en el Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0397-M, de asunto: <i>Aprobación del formulario 018-OCT-2023 (liberación de recursos, traspasos presupuestarios y creación de actividades)</i>", aprobado y modificado mediante comentario inserto: <i>"Autorizado. Favor proceder de conformidad con el ordenamiento jurídico"</i>, por la Supervisión Metropolitana de Control.</p> <p>Conforme la Resolución N ° 1000001096 de 06 de noviembre de 2023, CERTIFICA que en el Plan Operativo Anual POA 2023 vigente hasta la presente fecha, se encuentran el detalle de tarea y el presupuesto codificado 2023 de acuerdo al siguiente detalle:</p>	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD 2023	TAREA 2023	DETALLE DE TAREA 2023	ITEM	PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2023	PRESUPUESTO CERTIFICADO 2023
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$96.304,93	\$3.040,16

Adicionalmente, para la tarea "Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC partida **530201** Transporte de Personal, en lo que corresponde al monto referencial de \$111.617,18 **para el ejercicio fiscal 2024** la Unidad de Talento Humano en calidad de área requirente, deberá considerar el pedido para la inclusión de recursos presupuestarios en el Plan Operativo Anual 2024 para la autorización de la máxima autoridad.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBADO	MARÍA LUISA TAPIA	RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA LUISA TAPIA ALVAREZ</p>
ELABORADO	ADRIANA GUERRERO	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN	 <p>Firmado electrónicamente por: ADRIANA MONSERRATH GUERRERO CABEZAS</p>

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1473-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2023

PARA: Srta. Mgs. María Luisa Tapia Álvarez
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de Certificación POA para el proceso de: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC", contrato complementario.

De mi consideración:

Mediante correo electrónico de 15 de noviembre de 2022, el responsable de la Unidad Financiera solicita: *En base a las Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual 2023 de la Secretaría General de Planificación del GAD MDMQ, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "(...) 3. Directrices Programáticas 3.1. Directrices Generales (...) En cumplimiento a lo establecido en el marco normativo establecido en el presente documento, en el presupuesto para el 2023 regirá el codificado al 31 de diciembre de 2022, sobre la base de la estructura programática aprobada en el anexo a la Ordenanza PMU N.- 007-2022. (...)".*

Mediante correo electrónico de 17 de noviembre de 2022, la Unidad Administrativa de Talento Humano remite al responsable de la Unidad Financiera la matriz de necesidades POA para el ejercicio fiscal 2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-0774-M, de 27 de junio de 2023 se remitió la matriz de la re-programación de "Gastos Administrativos" donde se encuentran detalladas las partidas presupuestarias y actividades necesarias para el proceso de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"

A través del memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1472-M de 06 de noviembre de 2023 se solicitó a la supervisión metropolitana la autorización para la suscripción de contrato complementario del contrato Nro. SIE-DMQ-AMC-005-2022 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL-AMC", en cual está enmarcado a lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En virtud de lo expuesto, me permito solicitar comedidamente, la certificación POA del Proyecto: "Gasto Administrativo", y concomitantemente certificar los rubros que se encuentran contemplados en el Plan Operativo Anual 2023, para el proceso de "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" para el ejercicio económico 2023, según el siguiente detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2023-1473-M

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2023

PROYECTO	Gasto Administrativo
ACTIVIDAD	Servicio de Transporte para el personal del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC
PARTIDA	530201 - Transporte de Personal
MONTO 2023	USD. 5.589,89
FECHA DE EJECUCIÓN 2023	noviembre - diciembre 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Esteban Andrés López Larco

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Copia:

Sr. Ing. Washington Darislao Salgado Cepeda

Servidor Municipal 12

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2023-11-07	
Elaborado por: Washington Darislao Salgado Cepeda	wdsc	AMC-UATH	2023-11-07	
Revisado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2023-11-07	
Aprobado por: Esteban Andrés López Larco	eall	AMC-UATH	2023-11-07	



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ANDRES
LOPEZ LARCO**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-09 08:51:46 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-DAF-2024-0071-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas, Servidor Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL 2024	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-09 08:49:04 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL 2024
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-09 08:46:10 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M (1).pdf
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-09 08:32:04 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	GADDMQ-AMC-SMC-2023-0186-M (3).pdf
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-09 08:32:04 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	orden_de_compra_rastreo_satelital_.pdf
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	2024-01-09 07:58:52 (GMT-5)	Reasignar	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	1	Compañero, por favor su gentil ayuda subiendo la documentación en donde se registre los valores necesarios para su solicitud. Gracias.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-08 16:49:18 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, proceder con la revisión y análisis respectivo. Fv. consolidar la información y preparar respuesta para Planificación conforme lo dispuesto por Directora DAF "Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-08 16:40:36 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-08 16:31:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-08 16:31:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Dennys Edmundo Verdezoto Rivas (GADDMQ)	2024-01-08 16:30:45 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0186-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas
Servidor Municipal 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Designación como administrador de orden de servicio Nro.
IC-GADDMQ-AMC-017-2022. correspondiente al "SERVICIO DE
RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD
DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

De mi consideración:

1. Antecedentes:

Con fecha 16 de diciembre de 2022, el abogado Jaime Villacreses, en su calidad de Supervisor Metropolitano y por otra parte CARSEG, proveedor adjudicado, firman la orden de compra Nro. IC GADDMQ-AMC-017-2022

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0195-M del 16 de diciembre de 2022, el Abg. Jaime Villacreses Supervisor Metropolitano de Control designa administrador de la Orden Nro. IC-GADDMQ-AMC-017-2022 al Ing. Mario Meza O. Servidor Municipal 7 para el "*SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL*".

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0145-M, de fecha 16.08.2023, suscrito por la Magíster Lira de la Paz Villalva, Supervisora Metropolitana de Control, designa al señor Byron Zambrano Chávez, Servidor Municipal 8, como administrador de la orden de servicio IC-GADDMQ-AMC-017-2022.

2. Designación:

Debido a que por interés institucional se asignó nuevas responsabilidades al ingeniero Byron Zambrano, designo a usted como nuevo administrador de la orden de servicio Nro. IC-GADDMQ-AMC-017-2022. correspondiente al "*SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL*".

Por lo que deberá velar por el cabal cumplimiento del objeto de contratación y cumplir con la normativa legal vigente, particularmente lo referente a:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0186-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2023

Artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 295 en adelante del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, en concordancia con el artículo 530.1 en adelante de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, exhortándole a que actúe en estricto cumplimiento de los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación contemplados en la normativa legal antes señalada.

Asimismo, durante la ejecución del contrato en mención, observe los lineamientos, atribuciones y obligaciones adicionales de los administradores de contratos y órdenes de compra, establecidas por esta dependencia mediante circular Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0002-C, de 14.02.2023.

Es importante señalar que el Ingeniero Zambrano, deberá emitir el informe correspondiente de la ejecución de la mencionada orden de servicio, en los términos previstos por Ley.

Finalmente, se adjunta el contrato y la circular antes referida, para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Lira De La Paz Villalva Miranda
**SUPERVISORA METROPOLITANA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Anexos:

- GADDMQ-AMC-SMC-2023-0002-C.pdf
- anexo_lineamientos,_atribuciones_y_obligaciones_adicionales_de_los_administradores_de_contratos.pdf
- orden_de_compra_rastreo_satelital_.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
**Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2023-0186-M

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2023

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sr. Ing. Byron Vicente Zambrano Chávez

Servidor Municipal 8

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Henry Flavio Urgiles García	hfug	AMC-DAF	2023-09-19	
Aprobado por: Lira De La Paz Villalva Miranda	LPVM	AMC-SMC	2023-09-19	



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0071-M

Quito, 08 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SERVICIO DE RASTREO SATELITAL 2024

ANTECEDENTES. -

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M de 05 de enero de 2024, dirigido a la ingeniera Diana Carolina Carrillo Calva, Responsable de Planificación, se solicitó lo siguiente:

Con lo antes expuesto, solicito a su Dirección certifique si se encuentra contemplada en el POA 2024, para el: "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL". “

En la hoja de ruta del mencionado Memorando citado en el primer párrafo de la Unidad de Planificación indica lo siguiente:

“Se le devuelve porque no hay la actividad solicitada en el Poa 2024 verificar la actividad”.

SOLICITUD. -

Por lo expuesto, mucho agradeceré realizar las acciones que correspondan a fin de que la actividad solicitada en el memorando detallado en el primer párrafo y que adjunto al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas
SERVIDOR MUNICIPAL 9
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0071-M

Quito, 08 de enero de 2024

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M

Quito, 05 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Validación Plan Operativo Anual 2024 para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"

1. Antecedentes:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0143-O del 16 de septiembre de 2022, dirigido a la Directora Metropolitana Administrativo, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel para solicitar la instalación de los dispositivos y el correspondiente servicio de rastreo para los bienes indicados en el mencionado memorando.

ï. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMA-2022-0726-M del 14 de octubre de 2022, la Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel da respuesta a la solicitud de atención servicio de rastreo satelital a la flota vehicular de la Agencia Metropolitana de Control al Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero, mediante sumilla inserta señala: "Henry favor elaborar documentación preparatoria para el procedimiento de contratación del servicio de rastreo satelital para el parque automotor de la AMC".

ï. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-1965-M del 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero dirigido a la Ing. Diana Uquillas Erazo, adjunta la resolución de Traspaso Presupuestario No. 1000001602.

ï. Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-2019-M del 21 de noviembre de 2022, emitido por el Ing. Henry Flavio Urgiles, Servidor Municipal 9 solicita la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico RASTREO SATELITAL al Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero.

ï. Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-2020-M del 21 de noviembre de

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M

Quito, 05 de enero de 2024

2022, el Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero solicita la verificación POA

para la contratación del "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" a la Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo Responsable de Planificación.

ï. Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0438-M del 21 de noviembre de 2022, la Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo entrega la Certificación POA No. AMC-UPL-POA-2022-106, para la "Contratación del servicio de rastreo satelital", al Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero.

ï. Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-2039-M del 22 de noviembre de 2022, el Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero entrega la certificación de verificación en catalogo electrónico No. CATE-053-2022 para "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" al Ing. Henry Urgiles Servidor Municipal 9.

ï. Con fecha 24 de noviembre de 2022 el Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero aprueba el Informe De Creación de Necesidad/ Jurídica Técnica, Jurídica y Económica para la contratación de "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-2075-M del 25 de noviembre de 2022, el Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero solicita la Autorización de gasto para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" y emisión de certificación presupuestaria, el Abg. Jaime Villacreses Supervisor Metropolitano con sumilla inserta señala "Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente".

ï. Con Fecha de 28 de noviembre de 2022 la Agencia Metropolitana de Control realiza la publicación en el portal de Compras Públicas para el proceso de contratación con numero de NIC-1760003410001-2022-01691 para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M

Quito, 05 de enero de 2024

DE
CONTROL".

ï. Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-2110-M del 29 de noviembre de 2022, el Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero entrega al señor Ing. Henry

Urgiles, Servidor Municipal 9, las proformas del procedimiento de ínfima Cuantía para la contratación de "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Con fecha 29 de noviembre de 2022 el Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero revisa y aprueba los Términos De Referencia y cuadro comparativo de la Ínfima

Cuantía con objeto de contratación "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-2128-M del 30 de noviembre de

2022, el Ing. Henry Flavio Urgiles Garcia Servidor Municipal 9 solicita la Certificación Presupuestaria y PAC al Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-2133-M del 01 de diciembre de

2022, el Ing. Efrén Cepeda Director Administrativo Financiero entrega la Certificación Presupuestaria Nro. 1000065433 y PAC Nro. 0100023572 al Ing. Henry Flavio Urgiles Garcia Servidor Municipal 9 para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Con fecha 16 de diciembre de 2022 se suscribió la orden de compra Nro. IC-GADDMQ-

AMC-017-2022 para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0198-O del 16 de diciembre de

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M

Quito, 05 de enero de 2024

2022 el Ing. Efrén Cepeda Director Administrador Financiero realiza la notificación de orden de compra Nro. IC-GADDMQ-AMC-017-2022 aprobado por el Abg. Jaime Villacreses Supervisor Metropolitano de Control para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï· Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0195-M del 16 de diciembre de 2022, el Abg. Jaime Villacreses Supervisor Metropolitano de Control designa administrador de la Orden Nro. IC-GADDMQ-AMC-017-2022 al Ing. Mario Meza O. Servidor Municipal 7 para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï· Con fecha 19 de diciembre de 2022, la señora Luz Belén Loaiza, en su calidad de apoderada Especial de la Carro Seguro Cargseg. S.A, designa a la ejecutiva Daniela Ordoñez persona quien coordinará con el Administrador la Ejecución del servicio del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

ï· Con fecha 19 de diciembre de 2022 la señora Luz Belén Loaiza, en su calidad de apoderada Especial de la Carro Seguro Cargseg. S.A, remitió al Director Administrativo Financiero el pedido de autorización para la creación del usuario y contraseña para el administrador de la Orden de compra Nro. IC-GADDMQ-AMC-017-2022.

ï· Con fecha 22 de diciembre de 2022 el Ing. Mario Meza Orellana, Servidor Municipal 6 de la Agencia Metropolitana de Control remitió al señor Luis Plutarco Avilés Uscocovich, Representante Legal de Carro Seguro Cargseg. S.A, el informe de exclusión de seis (6) vehículos y 2 motos de la Flota Institucional de la AMC.

ï· Con fecha 22 de diciembre de 2022, la señora Luz Belén Loaiza, apodera especial de Carro Seguro Cargseg. S.A, emite la carta compromiso en donde indica que se compromete a garantizar la privacidad y manejo adecuado de la información obtenida por el servicio objeto de esta contratación contenidos en el Termino de Referencia solicitado.

ï· Con fecha 22 de diciembre de 2022 la señora Luz Belén Loaiza, apodera especial de Carro

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M

Quito, 05 de enero de 2024

Seguro Cargseg. S.A remitió el cronograma instalación de quipos para rastreo a los vehículos de la Agencia Metropolitana de Control según la orden de compra Nro. IC-GADDMQ-AMC-017-2022.

ï. Con fecha 26 de diciembre de 2022, la señora Luz Belén Loaiza, apodera especial de Carro Seguro Cargseg. S.A., entrega el acta entrega – recepción de los equipos de monitoreo debidamente instalados en los vehículos de la Agencia Metropolitana de Control.

ï. Con fecha 26 de diciembre de 2022 la señora Luz Belén Loaiza, apodera especial de Carro Seguro Cargseg. S.A., la garantía técnica por el funcionamiento del sistema por 365 días detallados en la orden de compra Nro. IC-GADDMQ-AMC-017-2022

ï. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0209-M de 30 de diciembre de 2022, el Ing. Mario Meza Orellana, Servidor Municipal 6 de la Agencia Metropolitana de Control remitió al señor Luis Plutarco Avilés Uscocovich, Representante Legal de Carro Seguro Cargseg. S.A, el informe de exclusión de seis (6) vehículos y 2 motos de la Flota Institucional de la AMC.

ï. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0039-M del 09 de enero de 2023, el Ing. Mario Meza solicita la Validación Plan Operativo Anual 2023 para la actividad "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-UPL-2023-0043-M del 19 de enero de 2023, la Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo entrega la Certificación POA No. AMC-UPL-POA-2023-026, para la "Contratación del servicio de rastreo satelital".

ï. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0507-O del 11 de abril de 2023, el Ing. Mario Meza solicita la designación de Técnico No Interviniente Orden de Compra de Bienes y/o Servicios Nro. IC-GADDMQ-AMC-017-2022, para la actividad "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0058-M del 18 de abril de

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M

Quito, 05 de enero de 2024

2023,

el Abg. Jaime Villacreses Supervisor Metropolitano de Control realiza la designación de Técnico que no intervino en la ejecución de contrato para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-0616-M del 28 de abril de 2023

el Director Administrativo Financiero Ing. Efrén Cepeda entrega Certificación presupuestaria Nro. 1000067726 y compromiso de Gastos Nro. 4700021205 para el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

ï. Con fecha 16 de Agosto de 2023, La supervisora metropolitana, mediante memorándum

Nº GADDMQ-AMC-SMC-2023-0145-M designa al señor Byron Zambrano Chávez como nuevo administrador de la orden de servicio IC-GADDMQ-AMC-017-2022

ï. Con fecha 19 de Septiembre de 2023, La supervisora metropolitana, mediante memorándum

Nº GADDMQ-AMC-SMC-2023-0186-M designa al señor Dennys Verdezoto Rivas como nuevo administrador de la orden de servicio IC-GADDMQ-AMC-017-2022.

ï. Con fecha 5 de Diciembre de 2023, el técnico no interviniente de la orden de compra Nro.

GADDMQ-AMC-017-2022 remite su informe de satisfacción y conformidad referente al "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL" realizados en el período del 01 al

30 de noviembre del 2023 y recomienda suscribir el acta entrega recepción parcial.

ï. Con fecha 5 de Diciembre de 2023, el responsable de la Orden de Compra Nro. GADDMQ-

AMC-017-2022 remite el informe de satisfacción y conformidad referente "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA

METROPOLITANA DE CONTROL" realizados en el período del 01 al 30 de Noviembre

de 2023 y recomienda suscribir el acta entrega recepción parcial.

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M

Quito, 05 de enero de 2024

Solicitud:

Con lo antes expuesto, solicito a su Dirección certifique si se encuentra contemplada en el POA 2024, para el: "*SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL*", conforme se detalla a continuación:

TAREA:

Servicio de Rastreo Satelital.

ARRASTRE DICIEMBRE 2023		
AÑO	530105	TOTAL CONSUMO (SIN IVA)
	RASTREO SATELITAL	
MONTO 2023(ARRASTRE)	\$ 177,08	\$ 177,08

Este requerimiento me lo permito realizar con la finalidad de obtener los recursos para cubrir la contratación del "*SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL*".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dennys Edmundo Verdezoto Rivas

SERVIDOR MUNICIPAL 9

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0058-M

Quito, 05 de enero de 2024

Copia:

Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera

Directora Administrativa Financiera

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: SERVICIO / BIEN / OBRA

IC-GADDMQ-AMC-017-2022

FECHA: 16/12/2022

ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: No. 1000065433

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL"

PROVEEDOR: CARRO SEGURO CARSEG S.A

RUC: 0991259546001

TELÉFONO: 3980-810 / 0958845996

CORREO: dordonez@carsegsa.com

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE N58-112

PROF. Nro.:52043

FECHA: 28/11/2022

CONTACTO: DANIELA ORDOÑEZ

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	873400031	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	UNI	25	125	3.125,00
SUBTOTAL						\$3.125,00
IVA 12%						\$375,00
TOTAL						\$3.500,00

Notas:

Al menos deberá cumplir con:

- Servicio de rastreo satelital por un año
- Cobertura: nacional
- 25 dispositivos de rastreo satelital (GPS) – 23 vehículos livianos y 02 motocicletas
- Mantenimiento cada seis meses
- La instalación será en el lugar indicado por la AMC.
- La garantía técnica de los equipos será por un año, desde su instalación y puesta en marcha
- Equipo será homologado por las entidades correspondientes como ANT y ARCOTEL
- Los equipos al menos deberán contar con: batería interna, botón de pánico.

Al menos el servicio debe incluir:

- Acceso ilimitado a web: monitoreo 24/7/365
- Capacitación del manejo y uso del sistema (cronograma establecido por la entidad)
- Control desde equipos portátiles como teléfono celular y Web
- Generación de geocercas para que la institución contratante pueda controlar los lugares donde los vehículos están supuestos a trabajar, ingresar o no ingresar, así como los vehículos que no deben moverse
- Apertura de puertas
- Alerta de movimiento sin ignición
- Alerta de desconexiones de la batería del equipo
- Recepción de alertas vía correo electrónico y SMS de eventos relevantes como cuando el servicio se encuentre fuera de cobertura GPRS
- Inmovilización del automotor

Características mínimas del sistema:

- Localización en tiempo real
- Acceso ilimitado a página web, módulo para control y manejo del servicio
- Generación de reportes con:

Fecha, hora y velocidad (deberá generar reportes comparativos sobre la velocidad alcanzada por los automotores en fecha y hora indicadas; podrá reportar excesos de velocidad por cada vehículo en fecha y hora indicadas)
Odómetro (kilometraje)
Distancia recorrida, incluyendo puntos y zonas visitados
Geo -cercas virtuales (circulares y poligonales):
Ubicación. El servicio debe incluir reporte de trazabilidad exacta de la ruta del automotor, es decir, permitirá visualizar la ubicación y la trayectoria utilizada por los automotores en mapas digitales y creaciones de zonas geográficas.
Paradas
Horas trabajadas
Estadística para consumos de combustibles
Gráfica puntos de reporte
Reporte por mantenimiento por tiempo y kilometraje
Cambio de aceite
Filtro de aceite
Banda de distribución
Bujías
Válvulas
Filtro de combustible
Embrague
Frenos
Llantas
- Verificar lo establecido en el Término de Referencia del procedimiento.

NOTA: El listado de los vehículos que dispone la entidad (Referencia Numeral 8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD), estará sujeto a variación, obedeciendo la realidad del parque automotor, motivado en bajas o ingresos de nuevos vehículos.

Para realizar inclusiones bastará la autorización mediante oficio del Administrador de la Orden de Compra.

Para las exclusiones de los vehículos, el Administrador de la Orden de Compra, notificará al oferente el detalle de los vehículos que motivadamente deberán prescindir del servicio; dicha notificación será suficiente para proceder con la exclusión de los vehículos de la Orden suscrita y se pagará únicamente los valores correspondientes al servicio efectivamente recibido durante el periodo a cancelar.

La entidad únicamente cancelará a la contratista de manera mensual, únicamente por los vehiculos que se hayan prestado el servicio de rastreo satelital, el cual no podrá exceder de 23 vehiculos y 2 motocicletas, conforme consta en los TDRs.

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN
COMPRA:**

La administración de la orden de compra, estará a cargo del funcionario Mario Antonio Meza Orellana, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los servicios contratados, cumplan con los Términos de Referencia establecidos en el objeto contractual.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:	<p>El GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, pagará la orden de compra de la contratación para el “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”, contraprestación del servicio, mensual previa presentación de factura, con el detalle del consumo mensual por automotor, previo la presentación de la documentación habilitante detallada a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte emisión de señal GPS de todos los automotores, por el periodo a cancelar • Informe mensual de cumplimiento del servicio emitido por el proveedor • Informe del servicio prestado por parte del Proveedor Adjudicado en donde consten el detalle de los GPS y certificados que se encuentran funcionando correctamente cada mes • Informe de satisfacción del Administrador de la Orden de Compra • Acta de entrega- recepción parcial y definitiva • Factura • Certificado Bancario actualizado • Certificado de No adeudar al Municipio • Registro Único de Contribuyentes • Patente actualizada • Documentación habilitante requerida por el área de presupuesto
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo de ejecución será de 365 días a partir de la instalación de los dispositivos, posterior a la suscripción de la Orden de Compra, de acuerdo al cronograma planteado, desglosado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 días máximo, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra para la instalación de los dispositivos. • 365 días, contados a partir de entrega del Informe de instalación del servicio GPS y funcionamiento de los equipos, donde se certifique que los mismos se encuentran configurados y en pleno funcionamiento, para la prestación del SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en la LOSNCP, RGLOSNCP, Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP, demás normativa conexas, TÉRMINOS DE REFERENCIA del presente procedimiento y el contenido general de esta orden de compra.</p>
MULTAS:	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
GARANTÍA:	<p>No Aplica</p>
LUGAR DE ENTREGA SERVICIO:	<p>El Servicio de Rastro Satelital se realizará para la flota vehicular de la Agencia Metropolitana de Control, ubicada en el Sol N39-188 y el Universo.</p>
RECEPCIÓN:	<p>La Recepción para el “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> • Términos de Referencia de la contratante. • Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. • Proforma.

ACEPTACIÓN:

CARRO SEGURO CARSEG S.A. con RUC 0991259546001, representada por el señor **AVILES USCOCOVICH LUIS PLUTARCO**, certifica e informa que el servicio cumplirá con los Términos de Referencia, las condiciones de la Orden de Compra y requisitos descritos en la proforma aceptada por el **GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**, los mismos que forman parte integrante de esta Orden de Compra y garantiza su calidad.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO DE CONTROL

Luis Plutarco Avilés Usocovich
**CONTRATISTA
CARRO SEGURO CARSEG S.A.**

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Ing. María Augusta Jaramillo
ANALISTA ADMINISTRATIVA 10

Abg. Melannie Grijalva
ANALISTA ADMINISTRATIVA 13

Ing. Efrén Cepeda
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FINANCIERO**

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-09 07:57:35 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-DAF-2024-0070-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Henry Flavio Urgiles García, Servidor Municipal 11, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Contratación del Servicio de Rastreo Satelital 2024	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-08 16:28:41 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, proceder con la revisión y análisis respectivo. Fv. consolidar la información y preparar respuesta para Planificación conforme lo dispuesto por Directora DAF "Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias.". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-08 16:23:36 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Henry Flavio Urgiles García (GADDMQ)	2024-01-08 16:19:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Henry Flavio Urgiles García (GADDMQ)	2024-01-08 16:19:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Henry Flavio Urgiles García (GADDMQ)	2024-01-08 16:19:28 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	Contratación del Servicio de Rastreo Satelital 2024

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0070-M

Quito, 08 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Contratación del Servicio de Rastreo Satelital 2024

ANTECEDENTES. -

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0018-M de 02 de enero de 2024, dirigido a la ingeniera Diana Carolina Carrillo Calva, Responsable de Planificación, se solicitó lo siguiente:

“(...) solicito a su Unidad que certifique si el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control tiene contemplado en el POA 2024, la actividad detallada a continuación:

Detalle de la Actividad: Contratación del Servicio de Rastreo Satelital

Partida presupuestaria 530105

Monto 2024: USD 5.280,00

Monto 2025: USD 1.320,00

Fecha para Ejecución de Recursos: Enero 2024 a abril 2025

De no constar en el POA 2024, por favor su ayuda coordinando las gestiones necesarias para su inclusión por parte de la Máxima Autoridad y aprobación por parte de la Secretaría General de Planificación del DMQ, de ser el caso. “

En la hoja de ruta del mencionado Memorando citado en el primer párrafo de la Unidad de Planificación indica lo siguiente:

“Se le devuelve porque no hay la actividad solicitada en el Poa 2024 verificar la actividad”.

SOLICITUD. -

Por lo expuesto, mucho agradeceré realizar las acciones que correspondan a fin de que la actividad solicitada en el memorando detallado en el primer párrafo y que adjunto al presente, se registre en el POA 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0070-M

Quito, 08 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Flavio Urgiles García

SERVIDOR MUNICIPAL 11

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- GADDMQ-AMC-DAF-2024-0018-M.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

Servidor Municipal 13

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0018-M

Quito, 02 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Diana Carolina Carrillo Calva
Responsable de Planificación
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Solicitud de verificación POA para la contratación del "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL".

De mi consideración:

La Dirección Administrativa Financiera se encuentra gestionando la documentación preparatoria para la contratación del "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", razón por la cual, solicito a su Unidad que certifique si el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control tiene contemplado en el POA 2024, la actividad detallada a continuación:

Detalle de la Actividad: Contratación del Servicio de Rastreo Satelital
Partida presupuestaria 530105
Monto 2024: USD 5.280,00
Monto 2025: USD 1.320,00
Fecha para Ejecución de Recursos: Enero 2024 a abril 2025

De no constar en el POA 2024, por favor su ayuda coordinando las gestiones necesarias para su inclusión por parte de la Máxima Autoridad y aprobación por parte de la Secretaría General de Planificación del DMQ, de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN



Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0018-M

Quito, 02 de enero de 2024

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sr. Mgs. Andrés Camilo Velástegui Rodríguez

Servidor Municipal 13

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Henry Flavio Urgiles García

Servidor Municipal 11

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Henry Flavio Urgiles García	hfug	AMC-DAF	2024-01-02	
Aprobado por: Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera	kimr	AMC-DAF	2024-01-02	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-08 09:54:39 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AMC-USIT-2024-0011-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Pablo Williams Molina Boada, Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma presupuestaria 2024	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-05 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-05 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2024-01-08 09:39:25 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	3	Estimada Lucy, proceder con la revisión y análisis respectivo. Fv. consolidar la información y preparar proyecto de solicitud de traspaso presupuestario conforme lo dispuesto por Directora DAF "Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	2024-01-05 20:20:35 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Estimado: Favor proceder conforme normativa legal vigente gracias
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA	Pablo Williams Molina Boada (GADDMQ)	2024-01-05 16:55:46 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA	Pablo Williams Molina Boada (GADDMQ)	2024-01-05 16:55:46 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA	Pablo Williams Molina Boada (GADDMQ)	2024-01-05 16:55:23 (GMT-5)	Registro	Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2024-0011-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2024

PARA: Sra. Lcda. Katihuhzka Ivanova Muñoz Rivera
Directora Administrativa Financiera
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Reforma presupuestaria 2024

De mi consideración:

Antecedentes:

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2023-1869-M de 11 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa Financiera, indicó el estado de los siguientes procedimientos:

No.	Procedimiento	Estado	Observación
1	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE DATOS EN RED PARA EL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	Fase preparatoria	No se realizó la Reforma al PAC, porque el procedimiento no se realizará el año 2023, dado que el cronograma para el procedimiento de la Subasta Inversa Electrónica conlleva 30 días calendarios desde la publicación en el portal institucional del SERCOP, y adicional se requiere de 15 días para la firma del contrato. Con lo expuesto la Unidad Requirente, pone un plazo de 25 días calendarios para la entrega del bien, por lo que no va alcanzar a ejecutar el presupuesto en el año 2023 de dicho procedimiento.
3	ADQUISICIÓN DE TÓNERES Y SUMINISTROS QUE NO SE ENCUENTRAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO	Se realizó la reforma al PAC	No se realiza el procedimiento de contratación pública en el año 2023, dado que el cronograma para el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica requiere de 30 días calendarios desde la publicación en Portal Institucional del SERCOP, y adicional se requiere de 15 días para la firma del contrato. Con lo expuesto la Unidad Requirente, pone un plazo de 20 días calendarios para la entrega del bien, por lo que no va alcanzar a ejecutar el presupuesto en el año 2023 de dicho procedimiento.

- El 20 de octubre de 2023, la Agencia Metropolitana de Control generó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), las Ordenes de Compra Nro. CE-20230002510976 y Nro. CE-20230002510977, para la adquisición de equipos de computo de escritorio y portátiles.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2024-0031-M de 04 de enero de 2024, la dirección Administrativa Financiera, comunicó las actividades y responsables que se encuentran en el POA 2024 del "Programa: Fortalecimiento

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-USIT-2024-0011-M

Quito, D.M., 05 de enero de 2024

Institucional, Macroactividad: Gasto Administrativo; con el objetivo de que se realicen las acciones correspondientes dentro de los plazos establecidos para el cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria de la Agencia Metropolitana de Control en el presente ejercicio fiscal 2024."

Solicitud:

En virtud de lo expuesto, se solicita de la manera más comedida, realizar en el presupuesto asignado a la Unidad de Sistemas Informáticos y Tecnología, la reforma presupuestaria con la actualización de valores, la inclusión de nuevas tareas y eliminación de otras, según se detalla en la matriz adjunta a este documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Williams Molina Boada

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y
TECNOLOGÍA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE SISTEMAS
INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA**

Anexos:

- POA USIT 2024 05Ene2024 V1.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Cecibel Pazmiño Galeano	ccpg	AMC-USIT	2024-01-03	
Aprobado por: Pablo Williams Molina Boada	pwmb	AMC-USIT	2024-01-05	



PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

Unidad	Actividad	PARTIDA	Codificado	Requerimiento	Reducción	Aumento	Observación	Nuevas Actividades	PARTIDA	Requerimiento	Incremento	Ejecución
USIT	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS y Aires Acondicionados del edificio matriz del GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - AMC	530704	\$6.300,00	\$6.540,00		\$ 240,00	Se incluye el valor de arrastre 2023 que es \$2240	Adquisición de una solución de almacenamiento y respaldo de datos en red para el GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC	840107	\$12.000,00	\$12.000,00	Abril
		530404		\$2.000,00		\$ 2.000,00	Se solicita incluir la nueva partida en la actividad	Adquisición de suministros para impresoras	530813	\$12.855,48	\$12.855,48	Marzo
USIT	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de computadores del GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530704	\$2.340,00	\$4.340,00		\$ 2.000,00	Modificación en el nombre (Son para adquisiciones del 2022 y 2023)	Adquisición de materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	530807	\$17.211,17	\$17.211,17	Octubre
USIT	Adquisición de suministros, accesorios de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530811	\$5.000,00		\$ 5.000,00		Eliminar actividad	Adquisición de bienes, accesorios y suministros de computación para el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control - AMC	530803	\$ 4,76	\$ 4,76	Abril
									530804	\$ 100,00	\$ 100,00	
530805	\$ 70,00	\$ 70,00										
530811	\$ 842,50	\$ 842,50										
530813	\$ 280,00	\$ 280,00										
531406	\$ 235,00	\$ 235,00										
531411	\$ 806,00	\$ 806,00										
840107	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00										
								Renovación del sistema de video vigilancia y control de acceso para el GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC	840104	\$6.850,00	\$6.850,00	Noviembre
TOTAL										\$54.554,91	\$54.554,91	